



28/Enero/2024

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

ACTA NÚMERO 02

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las diecisiete horas con quince minutos, del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el "**Laberinto de la Ciencias y las Artes**", la **Comisión de Hacienda del Estado**, cuyos integrantes son los Diputados, **María Dolores Robles Chairez, Presidenta; María Leticia Vázquez Hernández, Vicepresidenta; Jessica Gabriela López Torres, Secretaria; Martha Patricia Aradillas Aradillas, Vocal; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vocal; Tomas Zavala Gonzalez, Vocal y Mireya Vancini Villanueva, Vocal** con el objeto de celebrar la reunión de trabajo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos, 132 fracción I y 137 párrafo primero del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a la que fueron citados previamente.

Primer Punto. La Diputada Secretaria Jessica Gabriela López Torres de la Comisión, y con fundamento en el artículo 138 del Reglamento del Congreso del Estado, se inicia la reunión de trabajo con el pase de lista de asistencia: **Diputados, María Dolores Robles Chairez, Presidenta; María Leticia Vázquez Hernández, Vicepresidenta; Jessica Gabriela López Torres, Secretaria; Martha Patricia Aradillas Aradillas, Vocal; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vocal; Tomas Zavala Gonzalez, Vocal y Mireya Vancini Villanueva, Vocal** al estar presentes las y los diputados mencionados en el prólogo de la presente Acta, se declara que existe quórum legal y por lo tanto serán válidos los acuerdos que se tomen.

Habiendo Quorum, la presidenta de la Comisión de Hacienda del Estado, la Diputada María Dolores Robles Chairez, declara la validez de la reunión y los acuerdos que en ésta se tomen; se inicia la sesión.

Segundo Punto. Acto seguido la Dip. Jessica Gabriela López Torres, secretaria de la comisión, pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:



1. **Lista de asistencia y verificación de quorum;**
2. **Lectura y en su caso aprobación de la orden de día;**
3. **Lectura y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores;**
4. **Asuntos turnados a la comisión:**

ASUNTO	TEMA	PROPONENTE(S)	COMISIÓN(ES)
199	JEC, informa inicio, trámite y conclusión proceso licitación para otorgar concesión autopista.	Junta Estatal de Caminos	Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado
219	Que propone expedir la Ley para la Salud Mental y Adicciones del Estado y Municipios de San Luis Potosí	Dip. Martha Patricia Aradillas Aradillas, y Dra. Julieta Herrera Martínez.	Salud y Asistencia Social; Derechos Humanos; y Hacienda del Estado; con opinión de las comisiones de, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Primera de Justicia
279	Sección 26, SNTE, solicita en iniciativa Ley ingresos y egresos 2025, contemplar rubros no considerados por FONE.	SNTE sección 26	Hacienda del Estado; con opinión de las comisiones de, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Trabajo y Previsión Social
290	STJE, a Ejecutivo Proyecto Presupuesto 2025.	Supremo Tribunal de Justicia del Estado	Hacienda del Estado
291	Ciudadana, solicita área de discapacidad en esta Soberanía, para determinar qué es factible de ir a consulta antes de llegar al Pleno.	Ciudadana	Salud y Asistencia Social; Derechos Humanos; y Hacienda del Estado; con opinión de las comisiones de, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Primera de Justicia
316	Que busca reformar fracción X; y adicionar nueva fracción XVIII, por lo que el contenido de la actual XVIII pasa a la XIX, ambas de y al artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.	Dip. Marco Antonio Gama Basarte.	Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Hacienda del Estado



342	Ciudadana, solicita crear partida en el presupuesto de egresos 2025, para atención de personas con TEA; aplicar política pública inclusiva para ellos y se le informe quien preside comité interinstitucional del Estado.	Ciudadana	Hacienda del Estado; Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos
s/n	Con fundamento en el artículo 50 fracción II, de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, adjunto expediente original con 757 fojas útiles el paquete de entrega-recepción entre las Legislaturas LXIII y LXIV; por tanto, para los efectos precisa la fracción III del precitado dispositivo de la enunciada Ley, lo turno a las comisiones de, Hacienda del Estado y Vigilancia, así como a la propia Directiva, para la fase de revisión y cotejo.	Directiva del Congreso del Estado	Hacienda del Estado y Vigilancia
424	Que busca reformar los decretos legislativos números: 3; 460; y 695, publicados en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de octubre de 1963, el 18 de septiembre de 1981, y el 11 de junio de 2009, respectivamente, relativos a la creación de, la Zona Industrial de San Luis Potosí; la Zona Industrial "Del Potosí"; y la ampliación de la Zona Industrial "Del Potosí"	Dip. César Arturo Lara Rocha.	Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado

5. Entrega y calendarización de reuniones para la revisión, análisis, discusión y en su caso aprobación del paquete económico 2025, remitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona.

6. Asuntos generales.

Por lo que la Dip. Jessica Gabriela López Torres, secretaria de la comisión, pone a consideración de los Diputados presentes la propuesta del orden del día, para su aprobación, misma que fue **aprobada por unanimidad**.

Tercer Punto. Se omitió la lectura del acta 01, por lo que la secretaria, interroga a los integrantes de la comisión si se tiene alguna observación; al no haber más observaciones por parte de los integrantes, **se aprueba y se procede a su firma**.

Cuarto punto. En este punto la Diputada presidenta instruyo al secretario de estudio legislativo de la comisión dar cuenta de los asuntos turnados.



Se dio cuenta de lo siguiente

ASUNTO	TEMA	PROPONENTE(S)	COMISIÓN(ES)
199	JEC. informa inicio, trámite y conclusión proceso licitación para otorgar concesión autopista.	Junta Estatal de Caminos	Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado
219	Que propone expedir la Ley para la Salud Mental y Adicciones del Estado y Municipios de San Luis Potosí	Dip. Martha Patricia Aradillas Aradillas, y Dra. Julieta Herrera Martínez.	Salud y Asistencia Social; Derechos Humanos; y Hacienda del Estado; con opinión de las comisiones de, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Primera de Justicia
279	Sección 26, SNTE, solicita en iniciativa Ley ingresos y egresos 2025, contemplar rubros no considerados por FONE.	SNTE sección 26	Hacienda del Estado; con opinión de las comisiones de, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Trabajo y Previsión Social
290	STJE, a Ejecutivo Proyecto Presupuesto 2025.	Supremo Tribunal de Justicia del Estado	Hacienda del Estado
291	Ciudadana, solicita área de discapacidad en esta Soberanía, para determinar qué es factible de ir a consulta antes de llegar al Pleno.	Ciudadana	Salud y Asistencia Social; Derechos Humanos; y Hacienda del Estado; con opinión de las comisiones de, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Primera de Justicia
316	Que busca reformar fracción X, y adicionar nueva fracción XVIII, por lo que el contenido de la actual XVIII pasa a la XIX, ambas de y al artículo 57 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.	Dip. Marco Antonio Gama Basarte.	Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Hacienda del Estado
342	Ciudadana, solicita crear partida en el presupuesto de egresos 2025, para atención de personas con TEA; aplicar política pública inclusiva para ellos y se le informe quien preside comité interinstitucional del Estado.	Ciudadana	Hacienda del Estado; Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos



s/n	Con fundamento en el artículo 50 fracción II, de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, adjunto expediente original con 757 fojas útiles el paquete de entrega-recepción entre las Legislaturas LXIII y LXIV; por tanto, para los efectos precisa la fracción III del precitado dispositivo de la enunciada Ley, lo turno a las comisiones de Hacienda del Estado y Vigilancia, así como a la propia Directiva, para la fase de revisión y cotejo.	Directiva del Congreso del Estado	Hacienda del Estado y Vigilancia
424	Que busca reformar los decretos legislativos números: 3; 460; y 695, publicados en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de octubre de 1963; el 18 de septiembre de 1981; y el 11 de junio de 2009, respectivamente, relativos a la creación de, la Zona Industrial de San Luis Potosí; la Zona Industrial "Del Potosí"; y la ampliación de la Zona Industrial "Del Potosí"	Dip. César Arturo Lara Rocha.	Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado

Quinto punto. Acto seguido la diputada presidenta puso a consideración el siguiente calendario de reuniones:

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

23 de noviembre de 2024 sábado	Todo el día	ENTREGA DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025
25 de noviembre de 2024 martes	05:00 p. m. - 07:00 p. m.	REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LA ENTREGA DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025; APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE REUNIONES Y FIRMA DE LA INICIATIVA DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025. -- Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes (Boulevard Antonio Rocha Cordero S/N. 78364 San Luis Potosí)
28 de noviembre de 2024 jueves	05:00 p. m. - 09:00 p. m.	REUNIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EXPLICAR PAQUETE ECONÓMICO 2025 -- Museo Laberinto (Boulevard Antonio Rocha Cordero, 78364 San Luis Potosí, SLP, México)
2 de diciembre de 2024 lunes	05:00 p. m. - 10:00 p. m.	REVISIÓN Y ANÁLISIS CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA LEY DE INGRESOS 2025 -- Museo Laberinto (Boulevard Antonio Rocha Cordero, 78364 San Luis Potosí, SLP, México)
4 de diciembre de 2024 miércoles	05:00 p. m. - 10:00 p. m.	REVISIÓN Y ANÁLISIS CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 -- Museo Laberinto (Boulevard Antonio Rocha Cordero, 78364 San Luis Potosí, SLP, México)
6 de diciembre de 2024 viernes	05:00 p. m. - 08:00 p. m.	REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2025 Y LOS MONTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025 -- Museo Laberinto (Boulevard Antonio Rocha Cordero, 78364 San Luis Potosí, SLP, México)



CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

9 de diciembre de 2024 Jueves 05:00 p. m. - 09:00 p. m.	REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 -- Museo Laberinto (Boulevard Antonio Rocha Cordero, 78364 San Luis Potosí, SLP, México)
14 de diciembre de 2024 Sábado 10:00 a. m. - 03:00 p. m.	APROBACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO 2025 -- SALÓN DE PLENO "PONCIANO ARRIAGA LEIJA"

El calendario fue aprobado por unanimidad de los diputados presentes, asimismo la reunión fue declarada como permanente hasta la conclusión del análisis del paquete económico 2025.

Sexto punto. En el último punto de la orden la Dip. María Dolores Robles Chairez, solicito a la diputada secretaria pasar al siguiente punto del orden del día, por lo que la secretaria pregunta a los legisladores si existe algún otro asunto que tratar y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta da por terminada la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda del Estado declarada como permanente, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día, levantándose la presente acta como constancia, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.



Se reanuda la reunión declarada como permanente el pasado 26 de noviembre del 2024, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el "**Laberinto de la Ciencias y las Artes**", la **Comisión de Hacienda del Estado, cuyos integrantes son los Diputados, María Dolores Robles Chairez, Presidenta; María Leticia Vázquez Hernández, Vicepresidenta; Jessica Gabriela López Torres, Secretaria; Martha Patricia Aradillas Aradillas, Vocal; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vocal; Tomas Zavala Gonzalez, Vocal y Mireya Vancini Villanueva, Vocal** con el objeto de celebrar la reunión de trabajo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos, 132 fracción I y 137 párrafo



primero del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a la que fueron citados previamente.

Primer Punto. La Diputada Secretaria Jessica Gabriela López Torres de la Comisión, y con fundamento en el artículo 138 del Reglamento del Congreso del Estado, se inicia la reunión de trabajo con el pase de lista de asistencia: **Diputados, María Dolores Robles Chairez, Presidenta; María Leticia Vázquez Hernández, Vicepresidenta; Jessica Gabriela López Torres, Secretaria; Martha Patricia Aradillas Aradillas, Vocal; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vocal; Tomas Zavala Gonzalez, Vocal y Mireya Vancini Villanueva, Vocal** al estar presentes las y los diputados mencionados en el prólogo de la presente Acta, se declara que existe quórum legal y por lo tanto serán válidos los acuerdos que se tomen.

Habiendo Quorum, la presidenta de la Comisión de Hacienda del Estado, la Diputada María Dolores Robles Chairez, declara la validez de la reunión y los acuerdos que en ésta se tomen; se inicia la sesión.

Segundo Punto. Acto seguido la Dip. Jessica Gabriela López Torres, secretaria de la comisión, pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

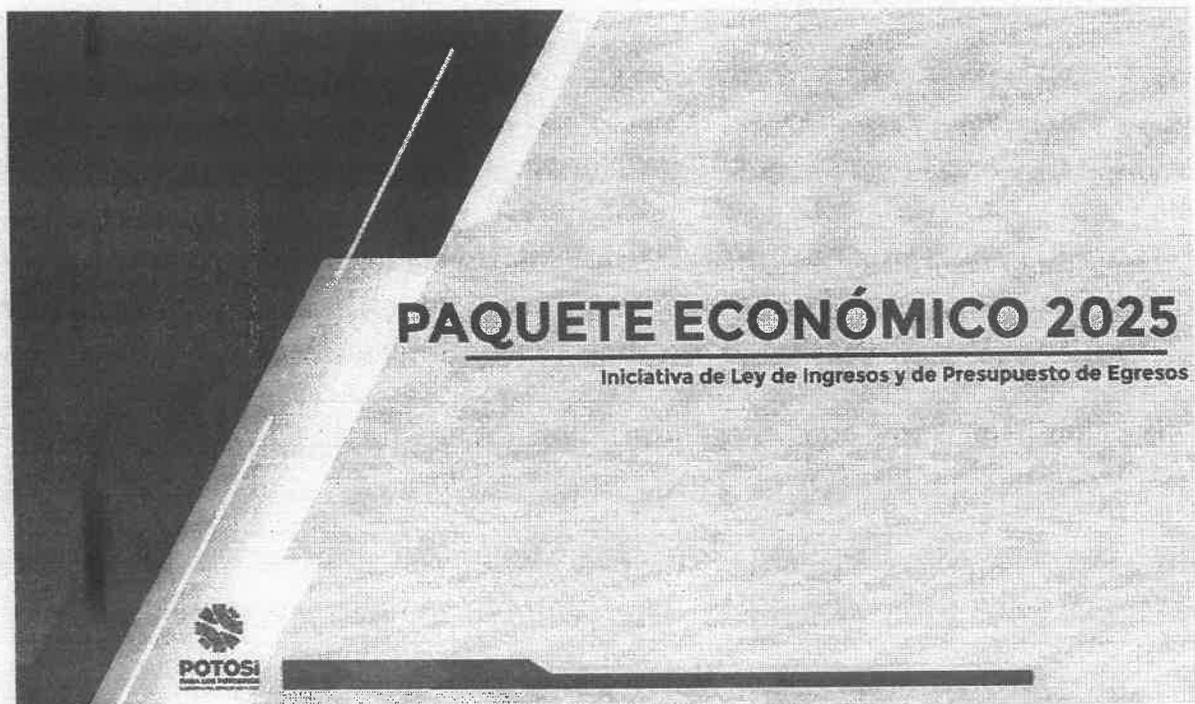
1. **Lista de asistencia y verificación de quorum;**
2. **Lectura y en su caso aprobación de la orden de día;**
3. **Participación de la Lic. Ariana García Vidal, secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de explicar el paquete económico 2025, remitido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. José Ricardo Gallardo Cardona.**
4. **Asuntos generales.**



Por lo que la Dip. Jessica Gabriela López Torres, secretaria de la comisión, pone a consideración de los Diputados presentes la propuesta del orden del día, para su aprobación, misma que fue **aprobada por unanimidad**.

Tercer Punto. La Diputada presidenta antes de comenzar la reunión dio la bienvenida a la Lic. Ariana García Vidal, secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.

Acto seguido la diputada presidenta cedió el uso de la voz a la funcionaria el cual realizó la siguiente presentación:





Paquete Económico 2025

El paquete económico para el ejercicio 2025, se construyó con una serie de factores internos y externos contenidos en:

- Las estimaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.
- Los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los panoramas económicos: Mundial, Nacional y Estatal.
- Los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores del gasto.
- Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo.
- La transversalización del gasto.



*Mensajes recibidos
1/2025
1/2025
1/2025

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022- 2025

Concepto	2022	2023	2024	2025
Ley de Ingresos	\$53,121,890,110	\$60,998,220,186	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678
Presupuesto de Egresos	\$53,121,890,110	\$60,998,220,186	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678

↑
Variación (+):
\$1,943,878,410
3.06%

Variación (+):
\$12,222,584,568
23%





Distribución del Ingreso (Clasificación por Fuente Financiamiento)

ETIQUETADO		INICIATIVA 2025		INTEGRACIÓN POR EFECTOR	
		ESTADO	MUNICIPIOS	ESTADO	MUNICIPIOS
		65,344,474,678	%	53,724,195,582	11,620,279,096
		39,661,867,528	61%	28,151,683,465	11,510,184,063
RAMO 33	FONE, FAM, FASSA SALUD, FAIS ESTATALY MUNICIPAL, FASP SEGURIDAD	26,276,446,234	40%	20,536,169,317	5,740,276,917
TRANSFERENCIAS FEDERALES	INSABI, CONVENIOS, UASL, COLEGIO DE SAN LUIS, UNIVERSIDADES Y TECNOLÓGICOS	6,570,752,052	10%	6,570,752,052	
RAMO 28 MUNICIPIOS	ASIGNACIÓN FEDERAL A MUNICIPIOS	5,769,907,146	9%		5,769,907,146
INGRESOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	RECURSOS AUTOGENERADOS (INPODE, CEA, COBACH, MUSEOS)	1,044,762,096	2%	1,044,762,096	
NO ETIQUETADO		25,682,607,150	39%	25,572,512,117	110,095,033
RAMO 28	ASIGNACIÓN FEDERAL PARA EL ESTADO	20,327,842,853	31%	20,327,842,853	
RECAUDACION LOCAL	IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA, CONTROL VEHICULAR, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS	5,354,764,297	8%	5,244,669,264	110,095,033



Principales sectores del Presupuesto

Concepto	Total	%
Educación	24,954,764,713	38.19%
Inversión Pública	11,218,813,288	17.17%
Seguridad, Salud y Asistencia Social	7,956,549,543	12.18%
Poderes y Autonomos	3,770,562,849	5.77%





Criterios generales de política de gasto

• No se consideran incrementos en materia de servicios personales para ningún ejecutor del gasto.

• Los ejecutores del gasto deberán implementar acciones para la **reducción del gasto** destinado a las actividades administrativas y de apoyo

• En materia de adquisiciones, el Poder Ejecutivo, continuará con la implementación de las **compras consolidadas y centralizadas** a través de la Dirección General de Adquisiciones.

• Los ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la **Secretaría de Finanzas** para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública

• Los ejecutores del gasto deberán **sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto.**



Presupuesto por eje del Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1 Bienestar

- Atención a Pueblos Originarios
- Menos Pobreza, más bienestar
- Educación, cultura y deporte de calidad
- Inclusión social e igualdad de género

Eje 2 Seguridad y Justicia

- Paz y seguridad
- Justicia e Instituciones sólidas
- Reinserción social
- Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- Protección Civil y atención a desastres

Eje 3 Economía Sustentable

- Desarrollo económico sustentable
- Turismo sustentable
- Infraestructura y agenda urbana
- Desarrollo del campo sustentable
- Recuperación hídrica con enfoque de cuencas
- Desarrollo ambiental y energías alternativas

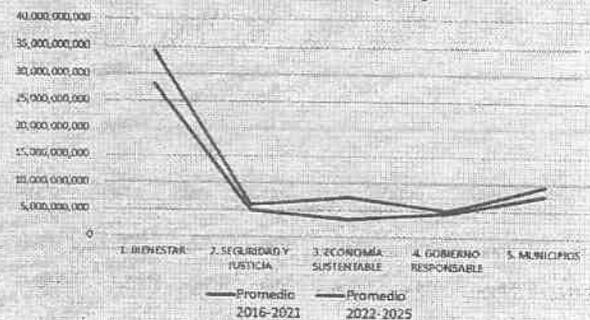
Eje 4 Gobierno Responsable

- Alianzas para la gobernabilidad
- Anticorrupción y combate a la impunidad
- Finanzas responsables y sanas
- Gobierno digital para la certidumbre patrimonial
- Derechos Humanos

Eje	Promedio 2016-2021	Promedio 2022-2025	Incremento Promedio	Incremento %
1. Bienestar	28,204,158,831	34,267,902,883	6,063,764,052	21.50%
2. Seguridad y Justicia	5,008,259,588	6,055,141,018	1,046,881,330	20.90%
3. Economía Sustentable	3,284,562,351	7,584,985,976	4,300,403,625	130.93%
4. Gobierno Responsable	4,633,964,562	5,006,753,985	372,789,422	8.04%
5. Municipios	8,057,310,123	9,848,502,979	1,790,992,856	19.75%

Los montos son el resultado del promedio del total modificado de las cuentas públicas para el 2016-2021 y el promedio del total del modificado de las cuentas públicas y el presupuesto 2025 para el 2022-2025

Inversión Promedio por Eje





Comparativo de la inversión pública 2015 a 2021 con el periodo 2021 a 2025

Presupuesto sexenal	287,009,095,019.61	248,585,561,021.58
Inversión Pública	16,263,493,740.03	38,846,802,937.79
	%5.67	%15.63

Diferencia en inversión pública
22,583,309,197.76
+ 239%



Inversión por ejes del PED 2021-2027

EJE	INVERSIÓN	%
BIENESTAR Y SEGURIDAD PARA SAN LUIS SEDESORE, SEER, SEGE, SECULT, DIV. INPODE, COPOCYT, IMES Y SALUD	3,482,787,598.26	31.04%
ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS SEDUVOP, SEDECO, SEDARH, SEGAM, SCT, SECTUR, CECURT, JEC, CEA Y SFIDE	7,364,028,878.51	65.64%
GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS SGG, SEFIN, OFICIALÍA, CONTRALORÍA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	371,996,811.68	3.32%

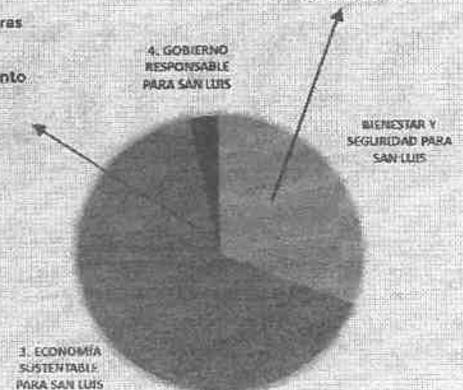
11,218,813,288.25
Inversión Total

Economía Sustentable para San Luis

- Repoblación de ganado.
- Programas de Semillas, pasturas y establos.
- Cultivos automatizados.
- Modernización y mantenimiento de carreteras del estado.
- Red Metro gratuita.
- Infraestructura en el Estado.

Bienestar y Seguridad para San Luis

- Programas Sociales.
- Becas Alimentarias.
- Programas Madres Solteras.
- Programas Adultos mayores.
- Apoyo al Deporte.





Una vez concluida la participación los diputados integrantes de la comisión realizaron diversos cuestionamientos y dudas con respecto al paquete económico 2025; acordándose su revisión detallada en las próximas reuniones.

Cuarto quinto. En el último punto de la orden la Dip. María Dolores Robles Chairez, solicito a la diputada secretaria pasar al siguiente punto del orden del día, por lo que la secretaria pregunta a los legisladores si existe algún otro asunto que tratar y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta da por terminada la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda del Estado, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del mismo día, levantándose la presente acta como constancia, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.



Se reanuda la reunión declarada como permanente el pasado 26 de noviembre del 2024, siendo las diecisiete horas con diez minutos, del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el **"Laberinto de la Ciencias y las Artes"**, la **Comisión de Hacienda del Estado, cuyos integrantes son los Diputados, María Dolores Robles Chairez, Presidenta; María Leticia Vázquez Hernández, Vicepresidenta; Jessica Gabriela López Torres, Secretaria; Martha Patricia Aradillas Aradillas, Vocal; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vocal; Tomas Zavala Gonzalez, Vocal y Mireya Vancini Villanueva, Vocal** con el objeto de celebrar la reunión de trabajo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos, 132 fracción I y 137 párrafo primero del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a la que fueron citados previamente.

Primer Punto. La Diputada Secretaria Jessica Gabriela López Torres de la Comisión, y con fundamento en el artículo 138 del Reglamento del Congreso del Estado, se inicia la reunión de trabajo con el pase de lista de asistencia: **Diputados, María Dolores Robles Chairez, Presidenta; María Leticia Vázquez Hernández, Vicepresidenta; Jessica**



Gabriela López Torres, Secretaria; Martha Patricia Aradillas Aradillas, Vocal; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vocal; Tomas Zavala Gonzalez, Vocal y Mireya Vancini Villanueva, Vocal al estar presentes las y los diputados mencionados en el prólogo de la presente Acta, se declara que existe quórum legal y por lo tanto serán válidos los acuerdos que se tomen.

Habiendo Quorum, la presidenta de la Comisión de Hacienda del Estado, la Diputada María Dolores Robles Chairez, declara la validez de la reunión y los acuerdos que en ésta se tomen; se inicia la sesión.

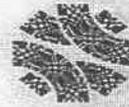
Segundo Punto. Acto seguido la Dip. Jessica Gabriela López Torres, secretaria de la comisión, pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y verificación de quorum;**
2. **Lectura y en su caso aprobación de la orden de día;**
3. **Participación de la Lic. Areli Rodríguez Pérez, directora general de Ingresos de la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de explicar la ley de ingresos y las reformas a la ley de hacienda de la entidad.**
4. **Asuntos generales.**

Por lo que la Dip. Jessica Gabriela López Torres, secretaria de la comisión, pone a consideración de los Diputados presentes la propuesta del orden del día, para su aprobación, misma que fue **aprobada por unanimidad**.

Tercer punto. La Diputada Presidenta, María Dolores Robles Chairez comento que el siguiente punto es el análisis de la iniciativa que remitió el Gobernador del Estado en materia de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal y reformas a la Ley de Hacienda de la Entidad 2025; para este asunto estuvo presente la **Lic. Areli Rodríguez Pérez** directora general de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, para resolver cualquier duda que tengan sobre la ley de ingresos del próximo ejercicio fiscal 2025, la cual realizó la siguiente presentación:



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Diciembre, 2024



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2011-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Resumen General

	2024	2025	Variación	Nominal %
Ingresos Estales	5,976,997,248	6,399,526,393	422,529,145	7.1%
Ingresos Federales	57,423,599,020	58,944,948,285	1,521,349,265	2.6%
Ingresos Totales	63,400,596,268	65,344,474,678	1,943,878,410	3.1%



Consideraciones Generales.

La iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 contempla un crecimiento por un monto de 1,943.8 millones de pesos, lo que representa un 3.1% en términos nominales respecto a la Ley de Ingresos aprobada para el año 2024; lo anterior sin considerar nuevas cargas tributarias.

+3.1%

Los Ingresos Propios de la iniciativa se formula con proyecciones de crecimiento de la economía plasmados en el marco macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Adicionalmente, se contemplan estimaciones propias con datos históricos registrados en la Secretaría de Finanzas.

Los recursos federales se estiman con base en la información proporcionada mediante Oficio por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) así como información identificada para el Estado de San Luis Potosí en el Presupuesto de Egresos de la Federación en cuanto a los Ramos 28 Participaciones, Ramo 33 Aportaciones e ingresos federales por Convenios y Transferencias.

II.5. Marco macroeconómico 2024-2025

Marco macroeconómico, 2024-2025

	2024	2025	2026
Producto Interno Bruto (P)			
Crecimiento real (bruto)	253.51	152.28	203.01
Monetizado de millones de pesos	34,274	33,307	35,064
Déficit del PIB	48	46	43
Relación PIB	3.8	4.3	3.5
Déficit y déficit	24.5	47	56
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)			
En el periodo:			
Promedio	17.6	19.7	19.5
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)			
Nominal fin de periodo	9.5	10.0	6.0
Real ajustada	13.5	10.7	6.0
Cambio Zócalo	6.7	6.7	5.5
Millones de dólares	-1,454	-2,075	-7,943
% del PIB	-4.2	-6.4	-22.4
Variables de apoyo:			
MIBELM (Mx anual)			
Crecimiento % real	1.8	2.7	2.2
Producción industrial (IPI)			
Crecimiento % real	2.0	0.5	2.0
Índice de EE. UU.			
Promedio	2.4	2.9	2.2
Tasa de interés internacional			
SOFR 3 meses (promedio)	4.5	5.0	3.3
Índice Fitch IBCI (promedio)	4.5	5.4	3.6
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares, barril)	56.7	71.7	57.6
Parámetro de producción promedio (trabajos)	1,663	677	1,091
Parámetro de abastecimiento promedio (trabajos)	591	300	400
Parámetro de créditos promedio (trabajos)	86	67	74
Sal			
Precio promedio (dólares, tonelada)	1.5	2.2	1.1

Criterios Generales de Política Económica

2.5% Como factor de estimación de impuestos.

3.5% Como factor de estimación del cálculo de productos, derechos y aprovechamientos.



Comparativo de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2025 respecto Ley de Ingresos 2024 aprobada.

Concepto	Ley de Ingresos 2024	Proyección 2025	Variación	%
1. Impuestos	3,308,425,295	3,486,588,835	177,163,540	5.4%
4. Derechos	1,704,698,540	1,895,124,256	190,425,716	11.2%
5. Productos	495,221,102	533,791,282	38,570,180	7.8%
6. Aprovechamientos	484,652,311	484,022,019	-630,292	-0.1%
Subtotal de Ingresos Estatales	5,976,997,248	6,399,526,393	422,529,145	7.1%
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	51,564,634,471	52,379,596,233	814,961,762	1.6%
B1. Participaciones (Ramo 28)	23,970,116,382	24,361,297,791	391,181,389	1.6%
B2. Aportaciones (Ramo 33)	25,868,885,848	26,278,448,234	409,562,386	1.6%
B3. Convenios (Ramo 28)	715,283,015	718,111,805	2,828,790	0.4%
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	5,758,964,549	6,565,352,952	806,388,403	14.0%
B1. Transferencias y Asignaciones	4,388,301,628	4,296,831,378	-91,470,250	-2.1%
B3. Subsidios y Subvenciones	1,370,662,921	2,268,521,574	897,858,653	65.5%
Subtotal de Ingresos Federales	57,423,599,020	58,944,948,285	1,521,349,265	2.6%
10. Ingresos derivados de financiamientos				
Total Ley de Ingresos:	63,400,596,268	65,344,474,678	1,943,878,410	3.1%



Participaciones del Ramo 28.

FONDO	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	%
1. Participaciones	24,506,019,956	25,048,869,733	542,849,777	2.2%
Fondo de fomento municipal	1,081,864,827	1,176,945,104	95,080,277	8.8%
Fondo de fiscalización y recaudación	1,090,595,413	1,221,118,234	130,522,821	12.0%
Impuesto especial sobre producción y servicios	335,545,074	311,032,590	-24,512,484	-7.3%
Participación a la venta final de gasolinas y diésel	680,359,007	687,571,942	7,212,935	1.1%
Fondo ISR	3,174,124,950	3,821,527,733	647,402,783	20.4%
2. Incentivos Económicos	1,145,173,128	1,051,280,266	-93,892,862	-8.2%
Fondo de compensación de ISAN	58,909,044	61,842,710	2,933,666	5.0%
Incentivos sobre automóviles nuevos	325,720,247	340,435,992	14,715,745	4.5%
Foco repecos-intermedios	26,570,687	26,137,976	-432,711	-1.6%
Otros incentivos económicos	733,973,150	625,863,588	-108,109,562	-14.7%
Total	25,751,193,084	26,103,149,999	351,956,915	1.4%

Datos con base en Oficio No. 351-A-DGPA-C-6840 de fecha 15 de noviembre de 2024 enviado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.



Oficio No. 351-A-DGPA-C-6840



Unidad de Coordinación con Entidades Federativas Dirección General de Transferencias Federales Dirección de Cálculo y Análisis de Participaciones e Incentivos

Oficio No. 351-A-DGPA-C-6840 Ciudad de México, 16 de noviembre de 2024

DR. ARDINA GARCÍA VIDAL, Secretaria de Finanzas del Estado de San Luis Potosí Presente

Relativo a lo dispuesto en el artículo 97, Capítulo I, Título Segundo de la Ley de Disciplina Presupuestaria de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo al Balance Presupuestario Económico y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas; que pretendo informar los datos determinados para su entidad por concepto de las Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos Económicos (Ramo 28) estimados en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025:

Estimación 2025 de Participaciones e Incentivos

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes categories like Participaciones, Incentivos Económicos, and various funds.

Página 1 de 2

Plataforma de Transparencia Presupuestaria, S.A. de C.V. Calle de la Constitución 100, 06000 Ciudad de México, CDMX



Unidad de Coordinación con Entidades Federativas Dirección General de Transferencias Federales Dirección de Cálculo y Análisis de Participaciones e Incentivos

Oficio No. 351-A-DGPA-C-6840

Página 2 de 2

Al respecto, le envío el presente oficio en el cual se encuentra disponible la información relativa al Ramo 28:

Fondo:

https://transparencia.presupuesto.gob.mx/visualizacion/ramo/28/2025/2024/estimacion/351-A-DGPA-C-6840

Subvención:

https://transparencia.presupuesto.gob.mx/visualizacion/ramo/28/2025/2024/estimacion/351-A-DGPA-C-6840

Ramo 28:

https://transparencia.presupuesto.gob.mx/visualizacion/ramo/28/2025/2024/estimacion/351-A-DGPA-C-6840

Déjame saber si estimación conforme a la Reanudación Federal Participable (RFP) del Artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para 2025.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Afirmación de Dirección

Lorena de Jesús González Rosero

C.C.A. Hacienda San Luis Potosí - Unidad de Coordinación con Entidades Federativas - Sistema C.C.A. San Luis Potosí - Dirección General de Transferencias Federales - Presente.

Handwritten signature

Plataforma de Transparencia Presupuestaria, S.A. de C.V. Calle de la Constitución 100, 06000 Ciudad de México, CDMX



POTOSÍ PARA LOS POTOSIENSES

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

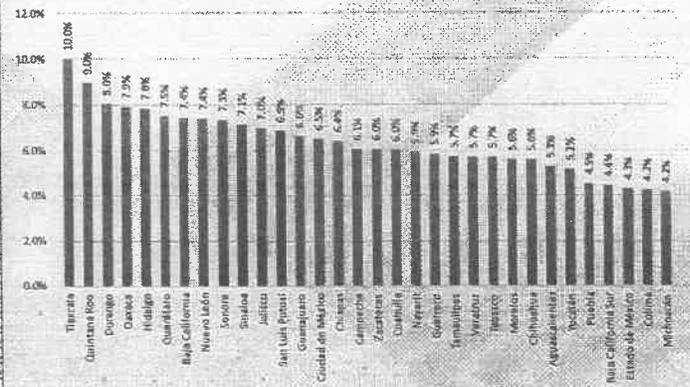
Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Table with 5 columns: Entidad, PEF 2024, PPEF 2025, Total General, and % Variación. Lists various states and their financial data.

Transparencia presupuestaria, datos abiertos.

Datos Abiertos



San Luis Potosí lugar 12 a nivel Nacional entre las entidades federativas con mayor crecimiento con un 6.9% de variación en términos nominales



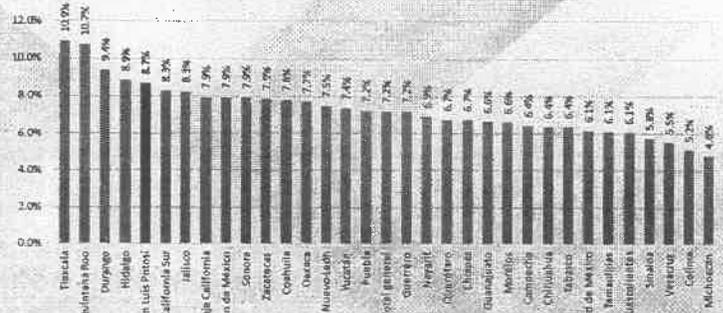
Transparencia presupuestaria, datos abiertos.

Datos Abiertos

Ramo 28, Fondo General de Participaciones

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Entidad	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	% Variación
Tlaxcala	5,540,748,648.00	10,141,581,360.00	1,000,812,712.00	10.9%
Quintana Roo	11,567,374,540.00	13,917,392,333.00	1,350,417,793.00	10.7%
Durango	11,793,894,443.00	12,902,895,504.00	1,108,401,061.00	9.4%
Pedernales	20,058,464,317.00	21,839,916,022.00	1,781,451,605.00	8.9%
San Luis Potosí	5,040,705,796.00	5,541,050,113.00	500,344,317.00	8.3%
Baja California Sur	67,046,882,718.00	67,171,411,428.00	5,132,528,710.00	8.2%
Baja California	27,109,173,605.00	29,265,941,879.00	2,156,868,274.00	7.9%
Estado de México	127,991,904,384.00	138,144,786,606.00	10,169,882,222.00	7.9%
Sonora	21,028,877,412.00	22,695,955,774.00	1,667,078,362.00	7.9%
Zacatecas	10,715,712,881.00	11,599,187,649.00	883,474,768.00	7.9%
Coahuila	21,616,441,135.00	23,286,342,881.00	1,681,899,746.00	7.8%
Oaxaca	26,790,670,615.00	28,821,956,913.00	2,061,286,298.00	7.7%
Pinar del Río	45,436,624,063.00	48,913,207,327.00	3,396,383,259.00	7.5%
Nayarit	15,741,412,081.00	16,928,413,433.00	1,157,001,372.00	7.4%
Puebla	41,632,891,617.00	44,846,774,543.00	3,075,882,926.00	7.4%
Distrito Federal	924,770,622,104.00	990,134,177,725.00	65,563,696,621.00	7.2%
Guerrero	22,042,413,249.00	23,620,436,112.00	1,578,022,863.00	7.2%
Yucatán	8,622,883,283.00	9,217,346,233.00	594,462,970.00	6.9%
Querétaro	16,810,923,126.00	17,942,785,160.00	1,131,861,934.00	6.7%
Chiapas	38,901,304,240.00	41,519,262,377.00	2,617,957,988.00	6.7%
Sinaloa	41,591,138,546.00	44,250,174,158.00	2,756,985,812.00	6.6%
Moravia	12,764,586,303.00	13,609,904,272.00	845,307,469.00	6.6%
Campeche	6,308,547,004.00	6,746,033,260.00	437,386,056.00	6.4%
Chihuahua	26,042,550,050.00	28,532,373,781.00	1,790,372,831.00	6.7%
Tlaxiaco	21,760,550,237.00	24,770,986,390.00	2,482,196,137.00	6.4%
Estado de Hidalgo	90,361,115,912.00	95,918,294,460.00	5,557,178,508.00	6.1%
Buena Vista	14,397,438,912.00	15,896,612,077.00	1,498,573,107.00	6.1%
Guerrero Negro	9,248,088,975.00	10,285,715,549.00	1,037,626,574.00	6.1%
Sinaloa	21,227,501,424.00	22,459,131,076.00	1,231,529,652.00	5.8%
Veracruz	54,928,325,307.00	57,973,054,963.00	3,044,729,656.00	5.5%
Colima	5,316,477,837.00	5,590,583,587.00	274,085,550.00	5.2%
Michoacán	31,881,085,954.00	33,411,887,160.00	1,530,801,216.00	4.8%



San Luis Potosí 5to lugar a nivel Nacional entre las entidades federativas con mayor crecimiento con un 8.7% de variación en términos nominales

Aportaciones del Ramo 33.

FONDO	PEF 2024	PPEF 2025	Variación	Variación %
FAIS	3,214,045,435	3,410,721,545	196,676,110	6.1%
Entidades	389,588,966	413,428,966	23,840,000	6.1%
Municipal y de las DTFD	2,824,456,469	2,997,292,579	172,836,110	6.1%
FAIM	436,270,633	466,775,327	30,504,694	7.0%
Asist. Social	436,270,633	466,775,327	30,504,694	7.0%
FAETA	217,922,823	239,324,888	21,402,065	9.8%
Ed. Tecnológica	116,998,075	133,115,440	16,117,365	13.8%
Ed. Adultos	100,924,748	106,209,448	5,284,700	5.2%
FONE	15,114,532,160	16,415,405,396	1,300,573,236	8.6%
Servicios Personales	13,952,118,951	15,203,865,531	1,251,746,580	9.0%
Otros de Gasto Corriente	839,512,789	871,834,031	32,321,242	3.8%
Gasto de Operación	322,900,420	339,405,834	16,505,414	5.1%
FASSA	2,714,733,045	1,333,602,425	-1,381,130,620	-50.5%
FORTAMUN	2,552,888,846	2,742,984,338	190,095,492	7.4%
FAFEF	1,143,923,257	1,257,243,056	113,319,799	9.9%
TOTAL RAMO 33	25,394,316,199	25,865,156,975	470,840,776	1.9%



POTOSÍ FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

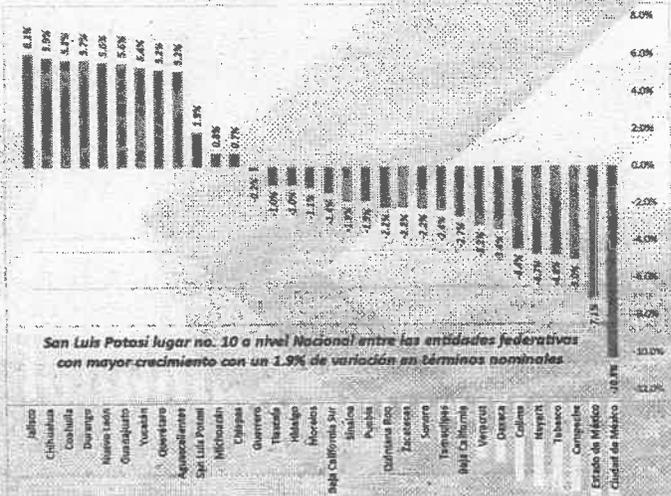
Ramo 33, Aportaciones Federales

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Entidad	PEF 2024	PEEF 2025	Total (suma)	% Nominal
Jalisco	46,380,124,590.00	49,209,545,402.00	2,829,418,812.00	6.1%
Chihuahua	27,561,898,950.00	29,194,509,282.00	1,632,610,332.00	5.9%
Cobahuila	22,068,898,727.00	23,329,941,095.00	1,271,042,368.00	5.8%
Durango	17,870,597,206.00	18,893,266,704.00	1,022,669,498.00	5.7%
Nuevo León	32,020,616,575.00	33,824,315,628.00	1,803,699,053.00	5.6%
Guerrero	37,984,658,899.00	40,110,329,786.00	2,125,719,887.00	5.6%
Nucatán	17,429,153,546.00	18,420,121,192.00	990,967,646.00	5.4%
Querétaro	16,128,038,952.00	16,971,995,552.00	843,956,600.00	5.2%
Aguascalientes	12,938,756,119.00	13,605,685,172.00	666,929,053.00	5.2%
Michoacán	41,380,313,330.00	41,691,460,443.00	311,147,113.00	0.8%
Chiapas	62,106,156,935.00	62,546,035,050.00	439,878,115.00	0.7%
Guerrero	58,029,629,753.00	57,939,149,584.00	-90,480,169.00	-0.2%
Tlaxcala	13,358,124,778.00	13,228,021,993.00	-130,102,785.00	-1.0%
Hidalgo	31,759,423,676.00	31,448,294,708.00	-311,128,968.00	-1.0%
Morelos	16,640,279,264.00	16,451,724,461.00	-188,554,803.00	-1.1%
Baja California Sur	9,823,241,583.00	9,683,279,105.00	-139,962,478.00	-1.4%
Sinaloa	33,925,800,015.00	33,482,271,451.00	-443,528,564.00	-1.3%
Puebla	47,945,412,764.00	47,034,588,001.00	-910,824,763.00	-1.9%
Quintana Roo	14,334,109,065.00	14,016,717,130.00	-317,391,935.00	-2.2%
Zacatecas	16,584,441,015.00	16,217,018,993.00	-367,422,022.00	-2.2%
Sonora	20,654,811,100.00	20,191,896,856.00	-462,914,244.00	-2.2%
Tamaulipas	27,420,421,124.00	27,180,321,056.00	-240,100,068.00	-0.9%
Baja California	23,982,086,366.00	23,335,778,438.00	-646,307,928.00	-2.7%
Veracruz	71,437,118,553.00	69,162,397,369.00	-2,274,721,184.00	-3.2%
Oaxaca	55,982,667,233.00	53,781,404,961.00	-2,201,262,272.00	-3.9%
Colima	6,133,434,318.00	7,764,597,300.00	1,631,162,982.00	26.6%
Nayarit	12,461,009,205.00	11,860,071,104.00	-600,938,101.00	-4.8%
Tabasco	20,947,977,936.00	19,083,741,591.00	-1,864,236,345.00	-8.9%
Campeche	10,708,597,429.00	10,348,994,043.00	-359,603,386.00	-3.3%
Estado de México	100,802,608,122.00	93,477,852,894.00	-7,324,755,228.00	-7.3%
Ciudad de México	21,482,281,858.00	19,364,166,228.00	-2,118,115,630.00	-10.3%

Transparencia presupuestaria, datos abiertos.

Datos Abiertos



POTOSÍ FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Ramo 33, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Variación nacional de montos identificados en el PPEF 2025 respecto de los aprobados en PEF 2024

Entidad	PEF 2024	PEEF 2025	Total (suma)	% Nominal
Nucatán	2,893,727,528.00	2,754,998,308.00	-138,729,220.00	-4.8%
Chihuahua	3,772,306,566.00	3,625,833,309.00	-146,473,257.00	-3.9%
Jalisco	6,578,973,003.00	6,361,878,928.00	-217,094,075.00	-3.3%
Cobahuila	2,744,400,291.00	2,633,785,441.00	-110,614,850.00	-4.0%
Durango	4,604,351,148.00	4,435,746,264.00	-168,604,884.00	-3.7%
Aguascalientes	2,234,209,833.00	2,118,345,768.00	-115,864,065.00	-5.2%
Durango	3,113,971,933.00	2,951,470,518.00	-162,501,414.00	-5.2%
Nuevo León	3,777,124,683.00	3,567,033,333.00	-210,091,350.00	-5.6%
Querétaro	2,601,608,635.00	2,450,740,405.00	-150,868,230.00	-5.8%
Veracruz	9,775,908,192.00	9,620,004,791.00	-155,903,401.00	-1.6%
Michoacán	4,908,029,504.00	2,880,960,450.00	-2,027,069,054.00	-41.3%
Zacatecas	3,774,784,705.00	1,916,526,146.00	-1,858,258,559.00	-49.2%
Tlaxcala	2,386,125,663.00	1,341,085,209.00	-1,045,040,454.00	-43.8%
Colima	1,943,627,859.00	1,096,864,059.00	-846,763,800.00	-43.6%
Oaxaca	6,774,116,968.00	3,425,707,413.00	-3,348,409,555.00	-49.4%
Guerrero	6,984,778,676.00	3,631,500,936.00	-3,353,277,740.00	-48.0%
Sinaloa	3,761,713,841.00	1,951,689,384.00	-1,810,024,457.00	-48.1%
Quintana Roo	7,393,810,699.00	1,235,794,525.00	-6,158,016,174.00	-83.3%
Sonora	1,566,593,043.00	1,835,794,515.00	269,201,472.00	17.2%
Baja California Sur	1,476,228,600.00	717,533,527.00	-758,695,073.00	-51.4%
Campeche	2,216,251,476.00	1,060,436,755.00	-1,155,814,721.00	-52.2%
Chiapas	6,766,423,953.00	2,899,491,750.00	-3,866,932,203.00	-57.1%
Ciudad de México	6,112,585,303.00	2,616,367,488.00	-3,496,217,815.00	-57.2%
Tamaulipas	4,229,762,079.00	1,898,535,513.00	-2,331,226,566.00	-55.2%
Morelos	7,365,493,078.00	1,060,383,493.00	-6,305,109,585.00	-85.6%
Estado de México	14,118,226,623.00	6,306,055,917.00	-7,812,170,706.00	-55.3%
Nayarit	2,840,932,987.00	1,093,178,776.00	-1,747,754,211.00	-61.5%
Hidalgo	4,440,124,669.00	1,842,971,943.00	-2,597,152,726.00	-58.5%
Tabasco	3,617,456,800.00	1,500,719,115.00	-2,116,737,685.00	-58.5%
Baja California	5,227,331,759.00	1,285,564,967.00	-3,941,766,792.00	-75.4%
Puebla	5,297,467,443.00	1,547,408,120.00	-3,750,059,323.00	-70.8%

Transparencia presupuestaria, datos abiertos.

Datos Abiertos





Estímulos Fiscales.

Derechos de control vehicular:

Transporte Particular.

- 50% de subsidio en canje anual a motocicletas valor factura hasta \$30,000.00.
- 50% de subsidio en Canje anual a personas de 60 años y más.

← Todos los ejercicios

← Ejercicio 2025

Transporte Público.

- Estímulo fiscal del 50% licencias de conducir.
- Estímulo fiscal del 50% revista y refrendo.

← Ejercicio 2025

← Ejercicio 2025

Canje de placas no obligatorio para 2025

Para el ejercicio 2025, no se será obligatorio el canje de placas metálicas que establece la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, lo anterior queda establecido en el artículo 8° de la presente Iniciativa.



Estímulos Fiscales.

Impuestos Ecológicos.

- Empresas de nueva creación, con el propósito de promover la inversión y creación de empleos en el Estado.
- Empresas con bajas cargas contaminantes de gases de efecto invernadero en el ambiente.
- La competitividad en el Estado de San Luis Potosí respecto al entorno nacional.
- Empresas que cuenten con certificados vigentes de Industria Limpia y Socialmente Responsable.
- Disminución de la cuota impositiva vigente de 3 UMAS.

Dichos estímulos, así como las reglas de operación serán dados a conocer durante la tercera semana de diciembre en foros con cámaras empresariales.



Resumen General de la iniciativa de Ley de Ingresos 2025.

Concepto	Ley de Ingresos 2025
1. Impuestos	3,486,588,835
4. Derechos	1,896,124,256
5. Productos	533,791,282
6. Aprovechamientos	484,022,019
Subtotal de Ingresos Estatales	6,399,526,392
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de aportaciones	52,379,596,233
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	6,565,352,052
Subtotal de Ingresos Federales	68,944,948,285
Total Ley de Ingresos:	65,344,474,678

Los integrantes de la comisión una vez concluida la presentación, realizaron diversos cuestionamientos en materia de los ingresos que percibirá el estado, los cuales fueron resueltos por los funcionarios de ingresos.

Cuarto quinto. En el último punto de la orden la Dip. María Dolores Robles Chairez, solicito a la diputada secretaria pasar al siguiente punto del orden del día, por lo que la secretaria pregunta a los legisladores si existe algún otro asunto que tratar y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta da por terminada la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda del Estado, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del mismo día, levantándose la presente acta como constancia, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.



Se reanuda la reunión declarada como permanente el pasado 26 de noviembre del 2024, siendo las diecisiete horas con doce minutos, del día seis de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el "**Laberinto de la Ciencias y las Artes**", la **Comisión de Hacienda del Estado**, cuyos integrantes son los Diputados, **María Dolores Robles Chairez, Presidenta; María Leticia Vázquez Hernández, Vicepresidenta; Jessica Gabriela López Torres, Secretaria; Martha Patricia Aradillas Aradillas, Vocal; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vocal; Tomas Zavala Gonzalez, Vocal y Mireya Vancini Villanueva, Vocal** con el objeto de celebrar la reunión de trabajo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos, 132 fracción I y 137 párrafo primero del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a la que fueron citados previamente.

Primer Punto. La Diputada Secretaria Jessica Gabriela López Torres de la Comisión, y con fundamento en el artículo 138 del Reglamento del Congreso del Estado, se inicia la reunión de trabajo con el pase de lista de asistencia: **Diputados, María Dolores Robles Chairez, Presidenta; María Leticia Vázquez Hernández, Vicepresidenta; Jessica Gabriela López Torres, Secretaria; Martha Patricia Aradillas Aradillas, Vocal; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vocal; Tomas Zavala Gonzalez, Vocal y Mireya Vancini Villanueva, Vocal** al estar presentes las y los diputados mencionados en el prólogo de la presente Acta, se declara que existe quórum legal y por lo tanto serán válidos los acuerdos que se tomen.

Habiendo Quorum, la presidenta de la Comisión de Hacienda del Estado, la Diputada María Dolores Robles Chairez, declara la validez de la reunión y los acuerdos que en ésta se tomen; se inicia la sesión.

Segundo Punto. Acto seguido la Dip. Jessica Gabriela López Torres, secretaria de la comisión, pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum;
2. Lectura y en su caso aprobación de la orden de día;
3. Participación de la Lic. Areli Rodríguez Pérez, directora general de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de explicar la ley de ingresos y las reformas a la ley de hacienda de la entidad.
4. Asuntos generales.

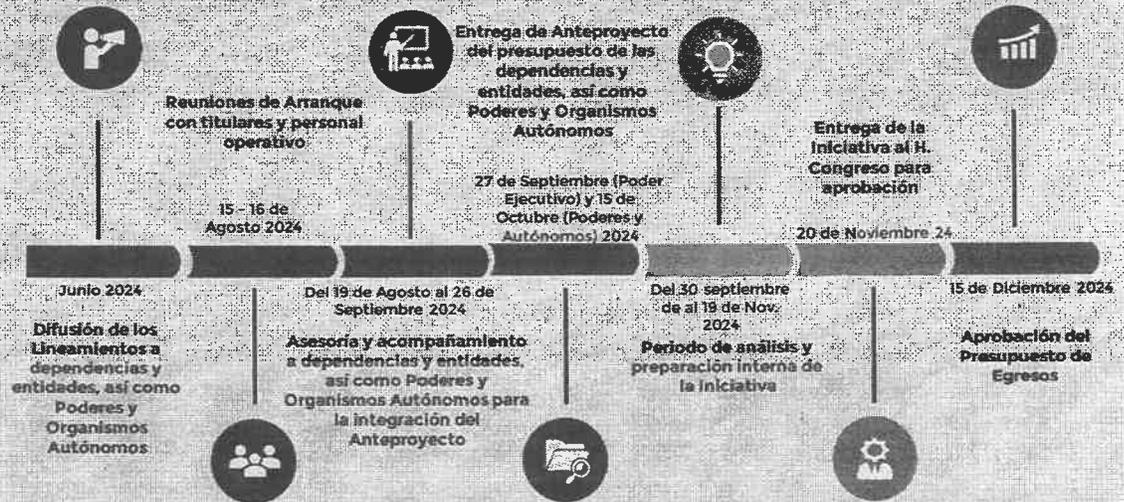
Por lo que la Dip. Jessica Gabriela López Torres, secretaria de la comisión, pone a consideración de los Diputados presentes la propuesta del orden del día, para su aprobación, misma que fue **aprobada por unanimidad**.

Tercer punto. La Diputada Presidenta, María Dolores Robles Chairez comento que el siguiente punto es el análisis de la iniciativa que remitió el Gobernador del Estado en materia del Presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2024; para este asunto estuvo presente la **Mtra. Damaris Grajeda Acosta** directora general de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, para resolver cualquier duda que tengan sobre el presupuesto de egresos del próximo ejercicio fiscal 2025, la cual realizó la siguiente presentación:





Proceso General de construcción para la Iniciativa del Presupuesto de Egresos 2025



Marco Normativo

Presupuesto de Egresos

¿Qué es?

Documento que establece la distribución del gasto público para un ejercicio fiscal, aprobado por el Congreso del Estado

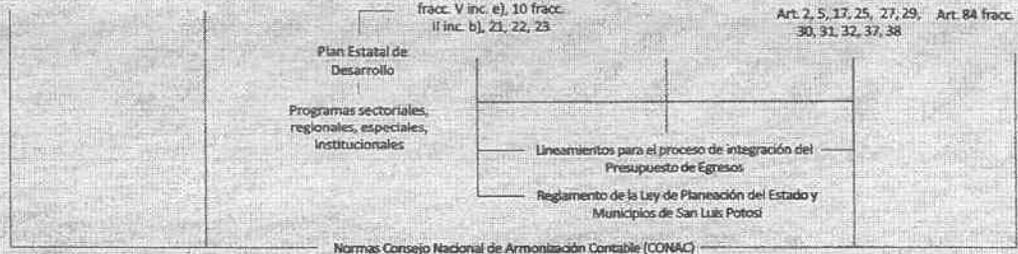
¿CÓMO SE SUSTENTA?

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 73, XXIX, W Artículo 73, XXVIII
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios Ley General de Contabilidad Gubernamental
Art. 5, 6, 9, 10, 11, 12 Art. 61 fracc. II

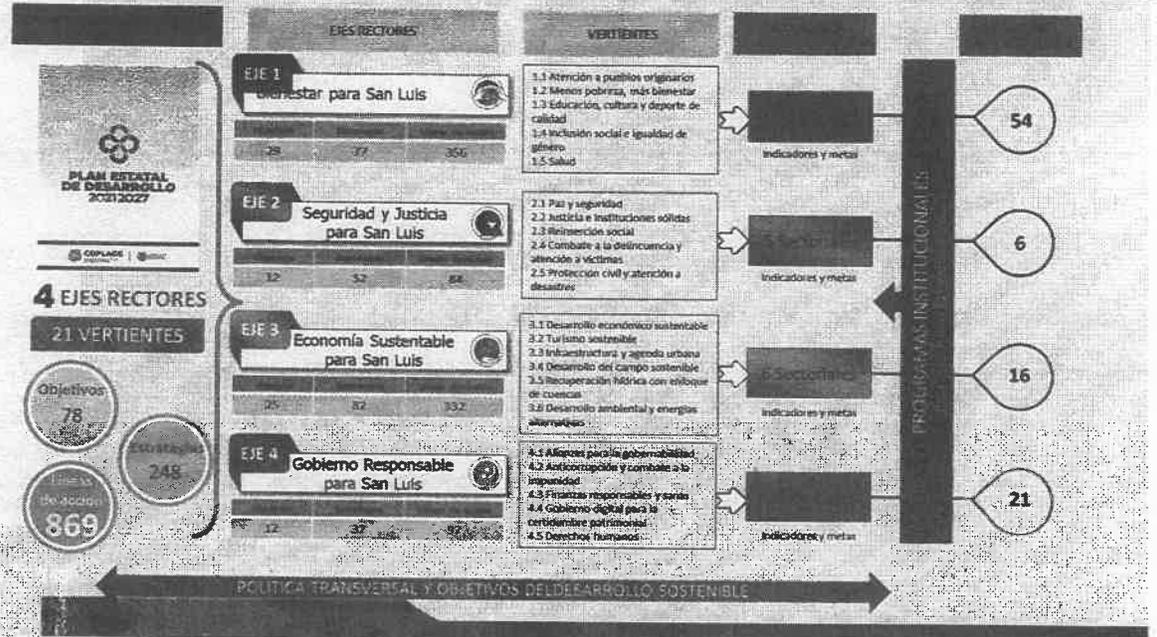
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Artículo 80, VII
Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
Art. 8 fracc. I inc. c), fracc. V inc. e), 10 fracc. II inc. b), 21, 22, 23 Art. 33 fracc. XXXIX Art. 2, 5, 17, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 37, 38 Art. 84 fracc. III inc. b)





Planeación Estratégica



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS

CICLO PRESUPUESTARIO



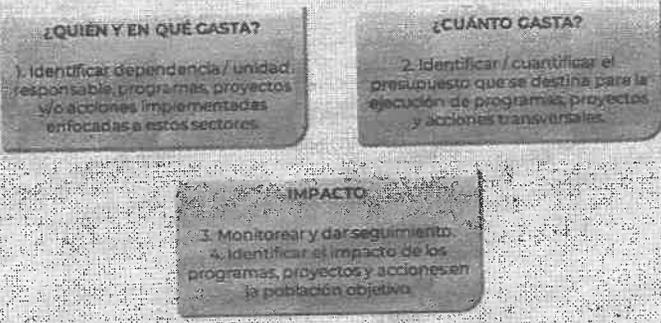


Política Transversal

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
y Programas Derivados



PRESUPUESTOS TRANSVERSALES



Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022 - 2025

Concepto	2022	2023	2024	2025
Ley de Ingresos	\$53,121,890,110	\$60,998,220,186	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678
Presupuesto de Egresos	\$53,121,890,110	\$60,998,220,186	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678

↑
Variación (+):
\$1,943,878,410
3.06%

Variación (+):
\$12,222,584,568
23%





Criterios generales de política de gasto

•No se consideran incrementos en materia de servicios personales para ningún ejecutor del gasto

•Los ejecutores del gasto deberán implementar acciones para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo

•En materia de adquisiciones, el Poder Ejecutivo, continuará con la implementación de las compras consolidadas y centralizadas a través de la Dirección General de Adquisiciones.

Los Ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública

•Los ejecutores del gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto.



Asignación Presupuestal por Capítulo

Capítulo	Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025	Variación nominal (2024-2025)	Observaciones
1000	Servicios Personales	\$8,003,179,822	\$8,003,179,822	-\$0	Se mantiene la política de contención del gasto.
2000	Materiales y Suministros	\$185,910,684	\$187,157,304	\$1,246,620	Se realizaron ajustes entre capítulos de gasto para clasificar de manera correcta el gasto.
3000	Servicios Generales	\$462,404,658	\$461,158,038	-\$1,246,620	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$32,019,251,909	\$33,417,973,400	\$1,398,721,491	Las principales variaciones se deben a incrementos federales que recibe algunos entes
6000	Inversión Pública	\$11,119,286,396	\$11,218,813,268	\$99,526,892	Busca dar continuidad a las obras realizadas en 2024, así como seguir otorgando apoyos a la sociedad.
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	\$6,000,000	\$1,000,000	-\$5,000,000	En 2024 no fue necesaria esta partida presupuestal que es para erogaciones contingentes e imprevistas del gobierno, por lo tanto, para 2025 solo registra una cantidad mínima para su continuidad.
8000	Participaciones y Aportaciones	\$11,191,350,946	\$11,620,279,096	\$428,928,150	Distribución a Municipios.
9000	Deuda Pública	\$413,211,853	\$434,913,729	\$21,701,876	
Total		\$63,400,596,266	\$65,544,474,678	\$2,143,878,412	





Principales sectores del Presupuesto

Concepto	Total	%
Educación	24,954,764,713	38.19%
Inversión Pública	11,218,813,288	17.17%
Seguridad, Salud y Asistencia Social	7,956,549,543	12.18%
Poderes y Autónomos	3,770,562,849	5.77%



Presupuesto por eje del Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1 Bienestar

- Atención a Pueblos Originarios
- Menos Pobreza, más bienestar
- Educación, cultura y deporte de calidad
- Inclusión social e igualdad de género

Eje 2 Seguridad y Justicia

- Paz y seguridad
- Justicia e instituciones sólidas
- Reinserción social
- Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- Protección Civil y atención a desastres

Eje 3 Economía Sustentable

- Desarrollo económico sustentable
- Turismo sostenible
- Infraestructura y agenda urbana
- Desarrollo del campo sostenible
- Recuperación hídrica con enfoque de cuencas
- Desarrollo ambiental y energías alternativas

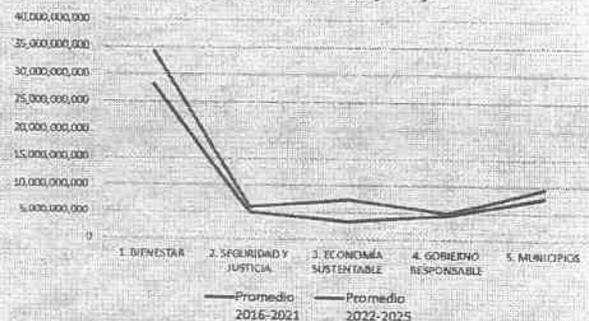
Eje 4 Gobierno Responsable

- Alianzas para la gobernabilidad
- Anticorrupción y combate a la impunidad
- Finanzas responsables y sanas
- Gobierno digital para la certidumbre patrimonial
- Derechos Humanos

Eje	Promedio 2016-2021	Promedio 2022-2025	Incremento Promedio	Incremento %
1. Bienestar	28,204,738,831	34,267,907,883	6,063,764,052	21.50%
2. Seguridad y Justicia	5,008,259,889	6,055,141,018	1,046,881,330	20.90%
3. Economía Sustentable	3,184,562,351	7,584,365,995	4,300,403,623	150.95%
4. Gobierno Responsable	4,633,964,562	5,006,753,985	372,789,422	8.04%
5. Municipios	8,057,510,123	9,848,502,979	1,790,992,856	19.75%

Los montos son el resultado del promedio del total modificado de las cuentas públicas para el 2016-2021 y el promedio del total del modificado de las cuentas públicas y el presupuesto 2025 para el 2022-2025

Inversión Promedio por Eje





ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO AL SECTOR EDUCATIVO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EGRESO



Comparativo de la inversión pública 2015 a 2021 con el periodo 2021 a 2025

Presupuesto sexenal	287,009,095,019.61	248,585,561,021.38
Inversión Pública	16,263,493,740.03	58,846,802,937.79
	%5.67	%15.63

Diferencia en inversión pública

22,583,309,197.76

+ 239%





Inversión por ejes del PED 2021-2027

EJE	INVERSIÓN	%
BIENESTAR Y SEGURIDAD PARA SAN LUIS SEDESORE, SEER, SEGE, SECULT, DIF, INPODE, COPOCYT, IMES Y SALUD	3,482,787,598.25	31.04%
ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS SEDUVOP, SEDECO, SEDARH, SEGAM, SCT, SECTUR, CECLURT, JEC, CEA Y SIFIDE	7,364,028,878.31	65.64%
GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS SGG, SEFIN, OFICIALIA, CONTRALORIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	371,986,811.68	3.32%

11,218,813,288.25

Inversión Total

Economía Sustentable para San Luis

- Repoblación de ganado.
- Programas de Semillas, pasturas y estiajes.
- Cultivos automatizados.
- Modernización y mantenimiento de carreteras del estado.
- Red Metro gratuita.
- Infraestructura en el Estado.

Bienestar y Seguridad para San Luis

- Programas Sociales.
- Becas Alimentarias.
- Programas Madres Solteras.
- Programas Adultos mayores.
- Apoyo al Deporte.



Inversión Pública 2025

Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025
Total	11,119,286,396	11,218,813,288
Secretaría General de Gobierno	27,691,225	39,374,623
Secretaría de Finanzas	301,231,011	288,908,816
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	1,119,338,816	2,510,916,935
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	6,669,562,115	6,669,562,115
Secretaría de Desarrollo Económico	38,418,472	38,418,840
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	140,000,000	139,158,000
Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	0	15,000,000
Sistema Educativo Estatal Regular	6,887,200	10,312,164
Oficialía Mayor	9,276,800	36,971,573
Contraloría General del Estado	5,000,000	5,479,800
Secretaría de Educación	140,509,838	28,391,976
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana / Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado	580,682,194	610,668,194
Coordinación General de Comunicación Social	760,000	1,262,000
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	64,341,653	105,681,833





Inversión Pública 2025

Descripción Total	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025
	11,119,286,396	11,218,813,288
Secretaría de Turismo	28,108,000	28,108,000
Secretaría de Cultura	145,000,000	145,000,000
C.E.C.U.R.T. Prof. Carlos Jonguitud Barrios	0	17,608,800
Junta Estatal de Caminos	150,000,000	150,000,000
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado	1,330,000,000	81,919,986
Comisión Estatal del Agua	249,889,071	196,036,890
Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	20,000,000	33,816,343
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	590,000	590,000
Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	7,000,000	7,000,000
Servicios de Salud de San Luis Potosí	70,000,000	38,172,000
Instituto Potosino de la Juventud	10,000,000	10,000,000
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	5,000,000	6,000,000
Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí	0	4,454,400



Comparativo de presupuesto 2024 vs Iniciativa 2025 Poderes Legislativo, Judicial y organismos autónomos

Descripción	Presupuesto 2024	Iniciativa 2025
	Congreso del Estado	310,000,000
Supremo Tribunal de Justicia del Estado	1,321,503,083	1,350,000,000
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	382,132,660	244,785,562
Comisión Estatal de Derechos Humanos	47,445,193	47,445,193
Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí	300,000,000	300,000,000
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	25,060,259	25,060,259
Tribunal Electoral del Estado	30,000,000	30,000,000
Fiscalía General del Estado	1,327,811,473	1,400,000,000
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí	56,068,685	56,068,685





Los integrantes de la comisión una vez concluida la presentación, realizaron diversos cuestionamientos en materia del gasto de salud, educación, seguridad pública, y desarrollo social.

Cuarto Punto. En el último punto de la orden la Dip. María Dolores Robles Chairez, solicito a la diputada secretaria pasar al siguiente punto del orden del día, por lo que la secretaria pregunta a los legisladores si existe algún otro asunto que tratar, en este apartado la diputada Martha Patricia Aradillas Aradillas puso a consideración de la Comisión lo siguiente:

“Derivado del análisis realizado a las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos enviado por el ejecutivo del Estado, se ha identificado áreas de oportunidad para optimizar los ingresos del estado, de una manera justa, progresiva y que garantice beneficios directos para la sociedad.

Durante este análisis, detectamos que existen áreas de oportunidad en el esquema actual de recaudación, particularmente en rubros que no están generando ingresos proporcionales a su potencial. Estas áreas representan recursos que el estado podría captar de manera más eficiente, con justicia y en beneficio de sectores prioritarios.

En San Luis Potosí, al igual que en otras entidades, enfrentamos retos importantes, como lo es mejorar los servicios públicos, atender demandas sociales urgentes y mantener un crecimiento sostenible. Sin embargo, para lograrlo, es fundamental que nuestros ingresos propios crezcan de forma responsable, diversificada y progresiva. No podemos depender únicamente de participaciones federales, que están sujetas a factores externos y no siempre responden a las necesidades locales.

En ese sentido es que, derivado del análisis conjunto que hemos realizado, se identifican tres áreas clave donde los ingresos actuales no reflejan el potencial que puede aprovecharse.

Menciono de manera general las áreas de oportunidad identificadas, para después abundar en cada una de ellas:



- Consideramos que la enajenación de bienes inmuebles, un sector dinámico que no ha sido aprovechado suficientemente para generar ingresos destinados a programas sociales.
- Asimismo, en la venta de bebidas alcohólicas existe margen para generar ingresos con un enfoque social claro.
- Y finalmente el hospedaje, un sector turístico en crecimiento que necesita mayor inversión para consolidarse como motor económico del estado.

Estas áreas son estratégicas porque no solo generan ingresos, sino que permiten vincular la recaudación con beneficios tangibles para la sociedad, como la infraestructura social, servicios de salud y promoción turística.

Adición del Impuesto Cedular sobre la Enajenación de Inmuebles

La adición del Impuesto Cedular por la Enajenación de Bienes Inmuebles representa una medida fiscal estratégica para fortalecer la autonomía financiera del estado de San Luis Potosí, alineada con las mejores prácticas observadas en otras entidades como Guanajuato y Quintana Roo. Este impuesto permitirá al estado diversificar sus fuentes de ingresos, reduciendo la dependencia de las participaciones federales.

Desde el punto de vista social, el impuesto promueve la equidad fiscal al gravar operaciones realizadas principalmente por personas con alta capacidad económica, sin afectar a los sectores más vulnerables, gracias a un diseño progresivo que contempla exenciones para transacciones menores y para adultos mayores que enajenan su única propiedad.

En términos económicos, este impuesto incentivará la formalización del mercado inmobiliario, fomentando la transparencia en las operaciones y garantizando un mayor control en el registro de las transacciones. Esto no solo fortalecerá la confianza en el sector, sino que también permitirá



a las autoridades tener una base más sólida para planificar políticas públicas.

Se estima que la recaudación potencial derivada de este impuesto podrá superar los 150 millones de pesos anuales, considerando una tasa impositiva del 3% sobre la base gravable, lo que representará un ingreso que proponemos sea destinado a programas de desarrollo social, fortalecimiento de infraestructura y mejora de servicios públicos. Este enfoque garantiza que los recursos captados sean reinvertidos en beneficio de toda la población.

Además, este impuesto cedular está diseñado para simplificar su administración, aprovechando la colaboración con notarios públicos como agentes retenedores, lo que reduce los costos operativos para el estado y asegura el cumplimiento fiscal de manera eficiente.

La implementación de este gravamen no implica una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que se basa en un porcentaje moderado aplicado al ingreso neto derivado de la enajenación de inmuebles, lo que garantiza su sostenibilidad y aceptación por parte de la población.

La Segunda Propuesta es la adición del Impuesto a la Venta final de Bebidas con Contenido Alcohólico

El consumo excesivo de bebidas alcohólicas en San Luis Potosí ha generado una carga significativa sobre el sistema de salud pública, debido al aumento de enfermedades crónicas, accidentes de tránsito y casos de violencia familiar relacionados con el abuso de alcohol. Según datos del INEGI, el 9% de los accidentes de tránsito en el estado están relacionados con el consumo de alcohol, asimismo, en 2023, se registraron 337 casos de intoxicación aguda por alcohol en el primer semestre, mostrando un aumento respecto a años previos. Por otro lado, el estado ocupa el quinto lugar nacional en consumo de alcohol entre jóvenes de 10 a 19 años.



Aunado a esto, los costos asociados a esta problemática no se limitan al sistema de salud. Familias enteras ven afectadas sus dinámicas económicas y emocionales debido a la pérdida de ingresos familiares, absentismo laboral y gastos imprevistos en atención médica.

Desde un enfoque fiscal, la falta de un gravamen específico sobre la venta final de bebidas alcohólicas impide que el estado reciba recursos adicionales que podrían utilizarse para atender estos problemas de manera estructural. Este vacío fiscal deja desatendidas áreas prioritarias como la prevención de adicciones, la seguridad vial y el fortalecimiento del tejido social en comunidades vulnerables.

La implementación de un impuesto sobre la venta final de bebidas alcohólicas representa una oportunidad única para abordar desafíos de salud pública y mejorar el bienestar social en San Luis Potosí. Con una tasa inicial del 3%, se podrá contar con recursos adicionales que estimamos pudieran superar los 50 millones de pesos anuales y que se propone sean destinados a programas de prevención de adicciones y al desarrollo de infraestructura social en las comunidades más necesitadas.

Desde la perspectiva de salud pública, este impuesto permitirá financiar campañas de concienciación sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol y fortalecer los servicios de atención médica especializada para tratar adicciones. Estas acciones reducirán la presión sobre hospitales y centros de salud del estado, mejorando su capacidad para atender otros problemas críticos de salud.

El beneficio para las familias también es significativo. Al reducir los efectos negativos del abuso de alcohol, se fomenta una dinámica familiar más estable y productiva, disminuyendo las tasas de violencia intrafamiliar y aumentando las oportunidades para que las familias accedan a una mejor calidad de vida.



En términos fiscales, la medida refuerza la autonomía financiera del estado, permitiendo que San Luis Potosí cuente con recursos adicionales. Esto fortalece el pacto federal al reducir la dependencia de transferencias federales y promueve una mayor corresponsabilidad en el diseño e implementación de políticas públicas.

La infraestructura social también se verá beneficiada. Con los recursos obtenidos, se podrán construir o mejorar espacios comunitarios, escuelas y centros de atención médica, especialmente en regiones marginadas del estado. Estas inversiones generarán un impacto positivo a largo plazo, promoviendo el desarrollo integral de las comunidades.

La creación de este impuesto refleja un compromiso con la equidad, la justicia fiscal y el desarrollo sostenible.

Es importante señalar que este impuesto no representa una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que solo se aplicará al precio final de productos no esenciales. Esta característica progresiva garantiza que los sectores más vulnerables no se vean afectados de manera significativa.

Esta propuesta no solo es una herramienta para recaudar recursos, sino también una estrategia integral para promover el consumo responsable, fomentar la cohesión social y robustecer el aparato estatal en áreas clave como la salud, la educación y la seguridad

La tercera es la de ajustar la tasa del Impuesto al Hospedaje

El turismo es una de las actividades económicas más relevantes en San Luis Potosí, contribuyendo al desarrollo local, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía regional. Sin embargo, el estado enfrenta retos importantes para mantener su competitividad como destino turístico, debido a la insuficiencia de recursos destinados a la infraestructura y promoción turística.



Actualmente, el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje tiene una tasa del 3%, la cual genera ingresos que, aunque importantes, resultan insuficientes para atender las crecientes demandas de los sectores vinculados al turismo.

La falta de inversión en infraestructura y promoción turística afecta directamente la calidad de los servicios que se ofrecen a los visitantes, limitando el crecimiento del sector y su impacto positivo en las comunidades locales.

Por lo anterior se propone incrementar la tasa de este impuesto del 3% al 4%, lo que permitirá generar recursos adicionales, que estimamos superarán los 15 millones de pesos adicionales a lo que ya se recauda actualmente por este concepto.

En términos sociales, el turismo impacta de manera positiva a las comunidades locales, generando empleo directo e indirecto, e incentivando el desarrollo económico regional. Los recursos generados por esta medida se proponen sean reinvertidos en acciones que beneficien directamente a las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Comparativamente, estados vecinos que han implementado tasas similares o superiores al 4% han logrado avances significativos en términos de afluencia turística y desarrollo de infraestructura, fortaleciendo su posición como destinos competitivos. Este ajuste posicionará a San Luis Potosí en igualdad de condiciones frente a otros destinos turísticos.

El diseño de esta medida respeta los principios de proporcionalidad y equidad fiscal establecidos en la Constitución, ya que grava un sector con capacidad económica y no impacta de manera directa a los sectores más vulnerables de la población.



Además, al vincular explícitamente los recursos obtenidos al desarrollo turístico, se garantiza un uso eficiente y socialmente responsable de los mismos, promoviendo la transparencia y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

Estas propuestas no son meros ajustes técnicos, son una apuesta por un estado más fuerte, con finanzas sanas y con una visión social clara. Estamos convencidos de que cada peso recaudado debe traducirse en mejores servicios, infraestructura y oportunidades para la ciudadanía. Además, al alinear nuestras políticas fiscales con las mejores prácticas de otros estados, no solo mejoramos nuestras capacidades financieras, sino que también reforzamos la confianza de la población en la administración pública.

Estas propuestas no solo es un compromiso con nuestras finanzas, sino también con el bienestar de las familias potosinas. Estamos aquí para demostrar que legislar puede ser una herramienta de cambio positivo, cuando se hace pensando en el bien común."

Una vez analizadas y discutidas las propuestas realizadas, fueron aprobadas por mayoría de los integrantes de la Comisión, con el voto en contra de la Dip. Jessica Gabriela López Torres; se instruyó al asesor realizar el dictamen de la Ley de Ingresos y de las reformas a la Ley de Hacienda con los ajustes propuestos.

Una vez concluido el apartado de asuntos generales, la presidenta de la Comisión se da por terminada la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda del Estado, siendo las veinte horas con treinta minutos del mismo día, levantándose la presente acta como constancia, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.



Se reanuda la reunión declarada como permanente el pasado 26 de noviembre del 2024, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, del día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el "**Laberinto de la Ciencias y las Artes**", la **Comisión de Hacienda del Estado, cuyos integrantes son los Diputados, María Dolores Robles Chairez, Presidenta; María Leticia Vázquez Hernández, Vicepresidenta; Jessica Gabriela López Torres, Secretaria; Martha Patricia Aradillas Aradillas, Vocal; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vocal; Tomas Zavala González, Vocal y Mireya Vancini Villanueva, Vocal** con el objeto de celebrar la reunión de trabajo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos, 132 fracción I y 137 párrafo primero del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a la que fueron citados previamente.

Primer Punto. La Diputada Secretaria Jessica Gabriela López Torres de la Comisión, y con fundamento en el artículo 138 del Reglamento del Congreso del Estado, se inicia la reunión de trabajo con el pase de lista de asistencia: **Diputados, María Dolores Robles Chairez, Presidenta; María Leticia Vázquez Hernández, Vicepresidenta; Jessica Gabriela López Torres, Secretaria; Martha Patricia Aradillas Aradillas, Vocal; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Vocal; Tomas Zavala González, Vocal y Mireya Vancini Villanueva, Vocal** al estar presentes las y los diputados mencionados en el prólogo de la presente Acta, se declara que existe quórum legal y por lo tanto serán válidos los acuerdos que se tomen.

Habiendo Quorum, la presidenta de la Comisión de Hacienda del Estado, la Diputada María Dolores Robles Chairez, declara la validez de la reunión y los acuerdos que en ésta se tomen; se inicia la sesión.

Segundo Punto. Acto seguido la Dip. Jessica Gabriela López Torres, secretaria de la comisión, pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y verificación de quorum;**
2. **Lectura y en su caso aprobación de la orden de día;**
3. **Participación de la Lic. Areli Rodríguez Pérez, directora general de Ingresos de la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, a fin de explicar la ley de ingresos y las reformas a la ley de hacienda de la entidad.**
4. **Asuntos generales.**

Por lo que la Dip. Jessica Gabriela López Torres, secretaria de la comisión, pone a consideración de los Diputados presentes la propuesta del orden del día, para su aprobación, misma que fue **aprobada por unanimidad**.

Tercer punto. La diputada presidenta, María Dolores Robles Chairez en el siguiente punto pidió al asesor explicar el dictamen recaído a los montos 2025.

El asesor de la comisión expuso las siguientes consideraciones:

Que la dictaminadora al realizar el análisis de la propuesta en estudio llegó a los siguientes razonamientos:

- Que los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios serán establecidos anualmente por esta Soberanía, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado.
- Por lo anterior esta dictaminadora establece los mismos montos que se aprobaron para el año 2024 y que estos se verán incrementados en función al valor de la Unidad de Medida y Actualización (**UMA**)
- Con los montos mínimos y máximos a que estarán sujetos los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, se pretende que las instituciones del Gobierno del Estado obtengan sus bienes y servicios con el mejor precio, calidad y oportunidad.

Lo anterior, con el fin de contar con un ejercicio de gobierno transparente, eficiente y responsable.



El dictamen de los montos de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el 2025 fue aprobado por unanimidad de los diputados de la Comisión.

Acto seguido la diputada presidenta, María Dolores Robles Chairez en el siguiente punto pidió al asesor explicar el dictamen recaído a la Ley de Ingresos y las reformas a la Ley de Hacienda del Estado.

El asesor de la comisión expuso las siguientes consideraciones:

- Se propone un ingreso total de \$65,344,474,678.00 (sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.1% de incremento sobre lo autorizado en Ley del ejercicio 2024.

Con el fin de incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como proteger a grupos vulnerables o actividades estratégicas, los beneficios fiscales son un instrumento de política fiscal que permite al Estado cumplir o coadyuvar a aminorar la carga fiscal para grupos que se consideran vulnerables, o instituciones de asistencia, que no cuentan o es mínima su capacidad contributiva, así como el apoyo a sectores de la economía que lo requieran.

Los estímulos fiscales se diseñarán conforme a las disposiciones legales aplicables a los instrumentos necesarios, que permitan otorgar a los sectores productivos y no productivos de la sociedad las facilidades de pago de contribuciones, liquidación de adeudos fiscales y los plazos requeridos para el cumplimiento puntual de sus obligaciones fiscales, como se establece a continuación:

- a) Programas definidos de condonación de multas por omisión a los requerimientos de autoridad y por incumplimiento a las disposiciones fiscales de pago y de presentación de declaraciones;



- b) Acuerdos administrativos de estímulos fiscales para las corporaciones industriales de bienes y servicios, así como de las PYMES, para que estimulen la creación de empleos permanentes y eventuales;
- c) Convenios con las empresas que incentiven la inversión de capitales en la entidad, amplíen la estructura de producción en el Estado y atraigan las decisiones de inversión de otras, con finalidades diferentes o iguales, y
- d) Pactos de estímulos y subsidios fiscales con los sectores de baja gama tributaria, que alienten la continuidad en la actividad económica artesanal, textil, de transporte, con pequeños productores, cooperativas agrícolas, pequeños comercios, talleres y asociaciones económicas en las cuatro regiones del Estado

Se propone reformar el artículo 6° de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Con la finalidad de dar una mayor claridad a los contribuyentes sobre el cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados o también llamado el "Cambio de Propietario", se aclara que la base del impuesto será la que resulte de aplicar un factor al valor total del automotor con base en la factura inicial y no abierto a calcularlo con base en el valor de otra factura que no sea la inicial; lo anterior derivado de la confusión que genera en contribuyentes propietarios de vehículos que han sido refacturados en montos menores al costo en el que inicialmente se vendió la unidad.

Se propone reformar el artículo 24 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

En materia de simplificación administrativa se propone recorrer la fecha de presentación de las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, actualmente establecida para el día quince de cada mes al día diecisiete de cada mes;



lo anterior acorde con las fechas establecidas para presentar declaraciones de impuestos federales. Con esta medida se pretende contribuir a la homologación de criterios establecidos para cumplir de manera general con la presentación de declaraciones de impuestos.

Se propone reformar la fracción I del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

A partir del inicio del programa en el mes de diciembre 2021 al cierre de noviembre 2024, se han entregado un total de 933,727 placas en todo el territorio potosino. Durante el año 2022 fueron entregadas 492,099 placas, dicho ejercicio fue el primero que se trabajó de enero a diciembre por la presente administración, además fue un año en el que se estableció la obligatoriedad de realizar el canje de placas metálicas o comúnmente denominado año de "replaqueo". Es importante mencionar que, el último canje de placas obligatorio se implementó en el ejercicio 2013, lo que generó una importante desactualización de los registros vehiculares en la entidad al no ser un requisito necesario para poner al corriente los pagos de control vehicular.

Para el ejercicio 2023 se disminuyó la entrega de placas en un 48%, entregando un total de 256,318. Para el ejercicio 2024 se cuenta con una estimación de entrega de 260,000 placas gratuitas en todo el estado, con lo que se superaría por un 16% el registro del padrón total de vehículos más alto registrado equivalente a cerca de 150 mil unidades adicionales. Por tal motivo, se puede concluir que actualmente se ha renovado la totalidad del padrón vehicular en número de vehículos, esto considerando que se incluyen también las altas de vehículos nuevos.

En ese sentido, con la finalidad de continuar brindando los apoyos a las familias que más lo necesitan se propone acotar el estímulo para acceder a placas gratis disminuyendo el valor de referencia de la factura de los vehículos que obtienen el beneficio de \$500,000.00 actualmente vigente a \$350,000.00.



Se propone reformar la fracción III del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

El costo que genera emitir la reposición o renovación de tarjetas de circulación que se realiza en las Oficinas Recaudadoras del Estado es el mismo en ambas situaciones y para cualquier tipo de vehículo al utilizarse los mismos insumos en todos los casos.

En ese sentido, resulta necesaria la homologación del costo que genera tanto la reposición como la renovación de tarjetas de circulación además de actualizar la tasa que genera su emisión de 2.89 UMAS vigente actualmente a 6.6 veces el valor de la UMA vigente que no ha sufrido actualizaciones desde el ejercicio 2013.

Se propone reformar la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Realizar la baja administrativa del padrón vehicular genera los mismos tiempos y recursos para cualquier tipo de vehículo, por lo que se propone homologar la tasa que se cobra actualmente entre los distintos tipos de unidades automotores, además de actualizar el costo que genera realizar el trámite de 2.13 veces el valor de la UMA vigente a 5.2 veces el valor de la UMA vigente. Dicho concepto de cobro no ha sufrido actualizaciones desde el año 2013.

Se propone adicionar las fracciones IX, X, XI, XII y XIII al artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

A partir de la entrada en vigor de la gratuidad en programas de placas y licencias de conducir, se han incrementado considerablemente la realización de trámites que se engloban en el rubro de "Control Vehicular" como lo son el alta de vehículos y cambios de propietario principalmente. En ese sentido, existen trámites complementarios que son obligatorios para poder realizar las altas en el Registro Estatal Vehicular como lo son: validaciones de pagos, constancias de control vehicular y correcciones de datos en los registros con los que cuenta la Secretaría de Finanzas, entre



otros, mismos que actualmente en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí no se tienen definidos en su totalidad, encontrándose agrupados en la fracción VI del artículo 64 de la citada Ley denominada "Otros servicios no especificados en este artículo".

Por lo anterior, ante la necesidad de brindar mayor certeza jurídica sobre los pagos que realiza la ciudadanía resulta necesario ampliar la definición del catálogo de trámites de Oficinas Recaudadoras en todo el territorio del Estado, diferenciando el costo para cada trámite acorde con los procesos y costos administrativos actuales que demandan la realización de cada uno de estos.

Adicionalmente, con la implementación de los programas de gratuidad en trámites de control vehicular se ha incrementado también el número de registros con los que cuenta el padrón vehicular del estado. Con lo anterior, de la misma manera se ha presentado un aumento en el número de trámites no procedentes ante la detección de documentación falsa proveniente de otras entidades federativas para acreditar pagos de ejercicios anteriores y con ello acceder a los beneficios que se brindan en la entidad.

Por lo anterior, se plantea la actualización de costos por la certificación y/o validaciones de pagos de control vehicular realizados tanto en el Estado como en otras entidades federativas acorde con los procesos que conlleva su realización y como garantía de que el estado cuente con un concepto de ingreso específico para dichos fines.

Se propone derogar los incisos a), b), c) y d) de la fracción III e incisos a), b), c) y d) de la fracción IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.

Como parte de una homologación en los costos que generan la realización de trámites de control vehicular, se plantea la derogación de las clasificaciones en los costos por tipo de vehículo de las fracciones III y IV del artículo 64 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, lo anterior debido a que realizar cada tipo de trámite conlleva los mismos



tiempos y disposición de recursos humanos y materiales para llevarlos a cabo.

Si bien persisten en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí dichas clasificaciones en el costo que generan otros trámites establecidos en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, con estas propuestas se inicia con un proceso de simplificación administrativa y homologación de criterios para brindar mayor claridad en los conceptos de cobro que realiza la ciudadanía.

Que durante la discusión del paquete económico 2025 y de las reformas a Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, se acordó por mayoría de los integrantes de la Dictaminadora realizar las siguientes adecuaciones normativas a la norma en cita:

Derivado del análisis realizado a las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos enviado por el ejecutivo del Estado, se ha identificado áreas de oportunidad para optimizar los ingresos del estado, de una manera justa, progresiva y que garantice beneficios directos para la sociedad.

Durante este análisis, detectamos que existen áreas de oportunidad en el esquema actual de recaudación, particularmente en rubros que no están generando ingresos proporcionales a su potencial. Estas áreas representan recursos que el estado podría captar de manera más eficiente, con justicia y en beneficio de sectores prioritarios.

En San Luis Potosí, al igual que en otras entidades, enfrentamos retos importantes, como lo es mejorar los servicios públicos, atender demandas sociales urgentes y mantener un crecimiento sostenible. Sin embargo, para lograrlo, es fundamental que nuestros ingresos propios crezcan de forma responsable, diversificada y progresiva. No podemos depender únicamente de participaciones federales, que están sujetas a factores externos y no siempre responden a las necesidades locales.



En ese sentido es que, derivado del análisis conjunto que hemos realizado, se identifican tres áreas clave donde los ingresos actuales no reflejan el potencial que puede aprovecharse.

Menciono de manera general las áreas de oportunidad identificadas, para después abundar en cada una de ellas:

- Consideramos que la enajenación de bienes inmuebles, un sector dinámico que no ha sido aprovechado suficientemente para generar ingresos destinados a programas sociales.
- Asimismo, en la venta de bebidas alcohólicas existe margen para generar ingresos con un enfoque social claro.
- Y finalmente el hospedaje, un sector turístico en crecimiento que necesita mayor inversión para consolidarse como motor económico del estado.

Estas áreas son estratégicas porque no solo generan ingresos, sino que permiten vincular la recaudación con beneficios tangibles para la sociedad, como la infraestructura social, servicios de salud y promoción turística.

Adición del Impuesto Cedular sobre la Enajenación de Inmuebles

La adición del Impuesto Cedular por la Enajenación de Bienes Inmuebles representa una medida fiscal estratégica para fortalecer la autonomía financiera del estado de San Luis Potosí, alineada con las mejores prácticas observadas en otras entidades como Guanajuato y Quintana Roo. Este impuesto permitirá al estado diversificar sus fuentes de ingresos, reduciendo la dependencia de las participaciones federales.

Desde el punto de vista social, el impuesto promueve la equidad fiscal al gravar operaciones realizadas principalmente por personas con alta capacidad económica, sin afectar a los sectores más vulnerables, gracias



a un diseño progresivo que contempla exenciones para transacciones menores y para adultos mayores que enajenan su única propiedad.

En términos económicos, este impuesto incentivará la formalización del mercado inmobiliario, fomentando la transparencia en las operaciones y garantizando un mayor control en el registro de las transacciones. Esto no solo fortalecerá la confianza en el sector, sino que también permitirá a las autoridades tener una base más sólida para planificar políticas públicas.

Se estima que la recaudación potencial derivada de este impuesto podrá superar los 150 millones de pesos anuales, considerando una tasa impositiva del 3% sobre la base gravable, lo que representará un ingreso que proponemos sea destinado a programas de desarrollo social, fortalecimiento de infraestructura y mejora de servicios públicos. Este enfoque garantiza que los recursos captados sean reinvertidos en beneficio de toda la población.

Además, este impuesto cédular está diseñado para simplificar su administración, aprovechando la colaboración con notarios públicos como agentes retenedores, lo que reduce los costos operativos para el estado y asegura el cumplimiento fiscal de manera eficiente.

La implementación de este gravamen no implica una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que se basa en un porcentaje moderado aplicado al ingreso neto derivado de la enajenación de inmuebles, lo que garantiza su sostenibilidad y aceptación por parte de la población.

La Segunda Propuesta es la adición del Impuesto a la Venta final de Bebidas con Contenido Alcohólico

El consumo excesivo de bebidas alcohólicas en San Luis Potosí ha generado una carga significativa sobre el sistema de salud pública, debido al aumento de enfermedades crónicas, accidentes de tránsito y casos de violencia familiar relacionados con el abuso de alcohol. Según datos del



INEGI, el 9% de los accidentes de tránsito en el estado están relacionados con el consumo de alcohol, asimismo, en 2023, se registraron 337 casos de intoxicación aguda por alcohol en el primer semestre, mostrando un aumento respecto a años previos. Por otro lado, el estado ocupa el quinto lugar nacional en consumo de alcohol entre jóvenes de 10 a 19 años.

Aunado a esto, los costos asociados a esta problemática no se limitan al sistema de salud. Familias enteras ven afectadas sus dinámicas económicas y emocionales debido a la pérdida de ingresos familiares, absentismo laboral y gastos imprevistos en atención médica.

Desde un enfoque fiscal, la falta de un gravamen específico sobre la venta final de bebidas alcohólicas impide que el estado reciba recursos adicionales que podrían utilizarse para atender estos problemas de manera estructural. Este vacío fiscal deja desatendidas áreas prioritarias como la prevención de adicciones, la seguridad vial y el fortalecimiento del tejido social en comunidades vulnerables.

La implementación de un impuesto sobre la venta final de bebidas alcohólicas representa una oportunidad única para abordar desafíos de salud pública y mejorar el bienestar social en San Luis Potosí. Con una tasa inicial del 3%, se podrá contar con recursos adicionales que estimamos pudieran superar los 50 millones de pesos anuales y que se propone sean destinados a programas de prevención de adicciones y al desarrollo de infraestructura social en las comunidades más necesitadas.

Desde la perspectiva de salud pública, este impuesto permitirá financiar campañas de concienciación sobre los riesgos del consumo excesivo de alcohol y fortalecer los servicios de atención médica especializada para tratar adicciones. Estas acciones reducirán la presión sobre hospitales y centros de salud del estado, mejorando su capacidad para atender otros problemas críticos de salud.

El beneficio para las familias también es significativo. Al reducir los efectos negativos del abuso de alcohol, se fomenta una dinámica familiar más estable y productiva, disminuyendo las tasas de violencia intrafamiliar y



aumentando las oportunidades para que las familias accedan a una mejor calidad de vida.

En términos fiscales, la medida refuerza la autonomía financiera del estado, permitiendo que San Luis Potosí cuente con recursos adicionales. Esto fortalece el pacto federal al reducir la dependencia de transferencias federales y promueve una mayor corresponsabilidad en el diseño e implementación de políticas públicas.

La infraestructura social también se verá beneficiada. Con los recursos obtenidos, se podrán construir o mejorar espacios comunitarios, escuelas y centros de atención médica, especialmente en regiones marginadas del estado. Estas inversiones generarán un impacto positivo a largo plazo, promoviendo el desarrollo integral de las comunidades.

La creación de este impuesto refleja un compromiso con la equidad, la justicia fiscal y el desarrollo sostenible.

Es importante señalar que este impuesto no representa una carga desproporcionada para los contribuyentes, ya que solo se aplicará al precio final de productos no esenciales. Esta característica progresiva garantiza que los sectores más vulnerables no se vean afectados de manera significativa.

Esta propuesta no solo es una herramienta para recaudar recursos, sino también una estrategia integral para promover el consumo responsable, fomentar la cohesión social y robustecer el aparato estatal en áreas clave como la salud, la educación y la seguridad

La tercera es la de ajustar la tasa del Impuesto al Hospedaje

El turismo es una de las actividades económicas más relevantes en San Luis Potosí, contribuyendo al desarrollo local, la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía regional. Sin embargo, el estado enfrenta retos importantes para mantener su competitividad como destino turístico, debido a la insuficiencia de recursos destinados a la infraestructura y promoción turística.



Actualmente, el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje tiene una tasa del 3%, la cual genera ingresos que, aunque importantes, resultan insuficientes para atender las crecientes demandas de los sectores vinculados al turismo.

La falta de inversión en infraestructura y promoción turística afecta directamente la calidad de los servicios que se ofrecen a los visitantes, limitando el crecimiento del sector y su impacto positivo en las comunidades locales.

Por lo anterior se propone incrementar la tasa de este impuesto del 3% al 4%, lo que permitirá generar recursos adicionales, que estimamos superarán los 15 millones de pesos adicionales a lo que ya se recauda actualmente por este concepto.

En términos sociales, el turismo impacta de manera positiva a las comunidades locales, generando empleo directo e indirecto, e incentivando el desarrollo económico regional. Los recursos generados por esta medida se proponen sean reinvertidos en acciones que beneficien directamente a las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

Comparativamente, estados vecinos que han implementado tasas similares o superiores al 4% han logrado avances significativos en términos de afluencia turística y desarrollo de infraestructura, fortaleciendo su posición como destinos competitivos. Este ajuste posicionará a San Luis Potosí en igualdad de condiciones frente a otros destinos turísticos.

El diseño de esta medida respeta los principios de proporcionalidad y equidad fiscal establecidos en la Constitución, ya que grava un sector con capacidad económica y no impacta de manera directa a los sectores más vulnerables de la población.



Además, al vincular explícitamente los recursos obtenidos al desarrollo turístico, se garantiza un uso eficiente y socialmente responsable de los mismos, promoviendo la transparencia y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión pública.

Estas propuestas no son meros ajustes técnicos, son una apuesta por un estado más fuerte, con finanzas sanas y con una visión social clara. Estamos convencidos de que cada peso recaudado debe traducirse en mejores servicios, infraestructura y oportunidades para la ciudadanía. Además, al alinear nuestras políticas fiscales con las mejores prácticas de otros estados, no solo mejoramos nuestras capacidades financieras, sino que también reforzamos la confianza de la población en la administración pública.

Estas propuestas no solo es un compromiso con nuestras finanzas, sino también con el bienestar de las familias potosinas. Estamos aquí para demostrar que legislar puede ser una herramienta de cambio positivo, cuando se hace pensando en el bien común.

Que la dictaminadora una vez revisado y analizado los argumentos vertidos en las consideraciones descritas en el presente dictamen aprueba la Ley de Ingresos 2025 con los ajustes remitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado por un total \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.), lo que representa un 3.4% de incremento sobre lo autorizado en Ley del ejercicio 2024; y las reformas a la Ley de Hacienda de la Entidad con modificaciones de la dictaminadora.

Que de la revisión se desprende que conforme a que mandata el inciso c) de la fracción I del artículo 8º de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí que a la letra mandata: "**c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las**

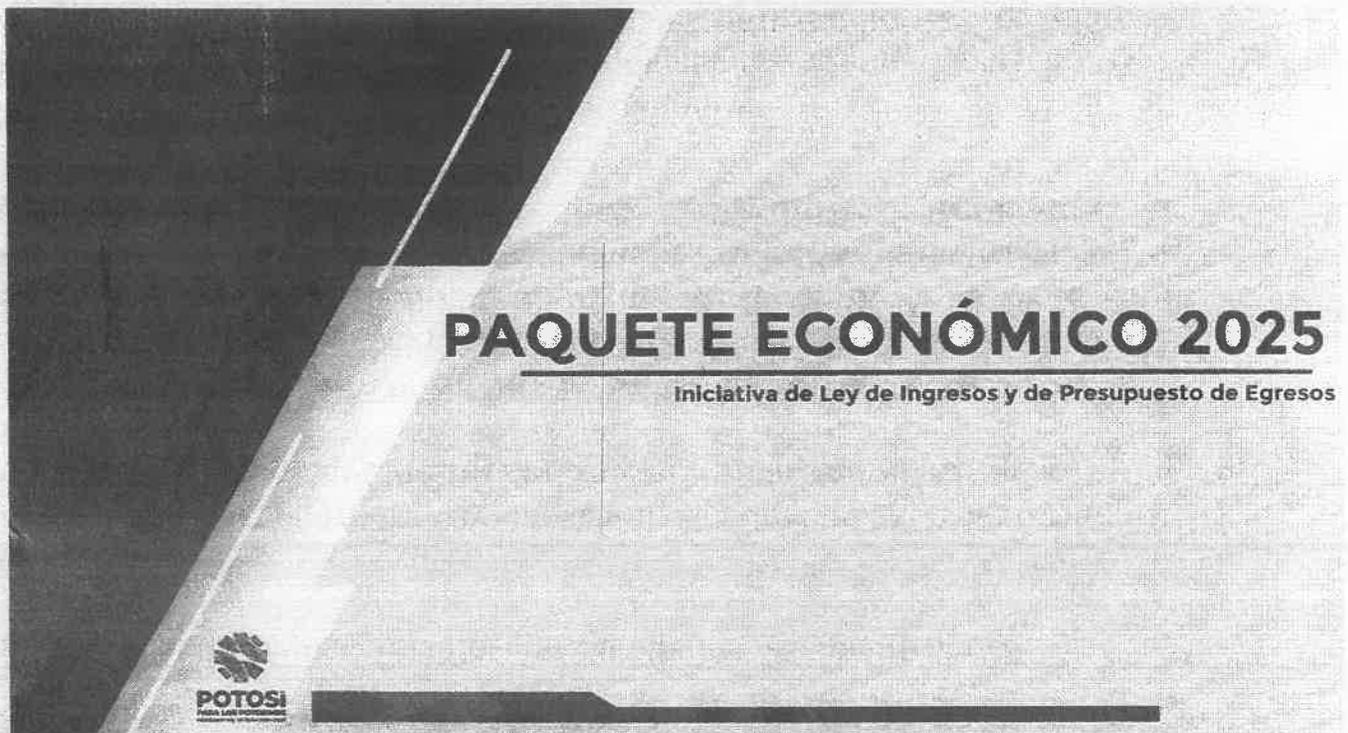


cuentas públicas estatal y municipales, y”; la presente Ley de Ingresos guarda congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en materia de política fiscal y económica.

Que la dictaminadora una vez revisado y analizado los argumentos vertidos en las consideraciones descritas en el presente dictamen aprueba la ley de ingresos 2025 y las reformas a la Ley de Hacienda de la Entidad, por mayoría de sus integrantes con y el voto en contra de la Dip. Jessica Gabriela López Torres.

Acto seguido la diputada presidenta, María Dolores Robles Chairez en el siguiente punto pidió al asesor explicar el dictamen recaído al presupuesto de egresos 2025.

El asesor de la comisión expuso las siguientes consideraciones:





Paquete Económico 2025

El paquete económico para el ejercicio 2025, se construyó con una serie de factores internos y externos contenidos en:

- Las estimaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.
- Los Criterios Generales de Política Económica publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los panoramas económicos: Mundial, Nacional y Estatal.
- Los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores del gasto.
- Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo.
- La transversalización del gasto.



Información
1 Febrero 2024
1 Sesión de la República, LXIV Legislatura

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2022 - 2025

Concepto	2022	2023	2024	2025
Ley de Ingresos	\$53,121,890,110	\$60,998,220,186	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678
Presupuesto de Egresos	\$53,121,890,110	\$60,998,220,186	\$63,400,596,268	\$65,344,474,678



Variación (+):
\$1,943,878,410
3.06%

Variación (+):
\$12,222,584,568
23%





Distribución del Ingreso (Clasificación por Fuente Financiamiento)

ETIQUETADO	DESCRIPCIÓN	INICIATIVA 2025		INTEGRACIÓN POR EJECUTOR:	
		ESTADO	MUNICIPIOS	ESTADO	MUNICIPIOS
		65,344,474,678	7%	53,724,195,582	11,620,279,096
		39,661,867,528	61%	28,151,683,465	11,510,184,063
RAMO 33	FONE, FAM, FASSA SALUD, FAIS ESTATALY MUNICIPAL, FASP SEGURIDAD	26,276,446,234	40%	20,536,169,317	5,740,276,917
TRANSFERENCIAS FEDERALES	INSABI, CONVENIOS, UASL, COLEGIO DE SAN LUIS, UNIVERSIDADES Y TECNOLOGICOS	6,570,752,052	10%	6,570,752,052	
RAMO 28 MUNICIPIOS	ASIGNACIÓN FEDERAL A MUNICIPIOS	5,769,907,146	9%		5,769,907,146
INGRESOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	RECURSOS AUTOGENERADOS (INPODE, CEA, COBACH, MUSEOS)	1,044,762,096	2%	1,044,762,096	
NO ETIQUETADO		25,682,607,150	39%	25,572,532,117	110,095,033
RAMO 28	ASIGNACIÓN FEDERAL PARA EL ESTADO	20,327,842,853	31%	20,327,842,853	
RECAUDACION LOCAL	IMPUESTOS SOBRE LA NÓMINA, CONTROL VEHICULAR, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS	5,354,764,297	8%	5,244,669,264	110,095,033





Principales sectores del Presupuesto

Concepto	Total	%
Educación	24,954,764,713	38.19%
Inversión Pública	11,218,813,288	17.17%
Seguridad, Salud y Asistencia Social	7,956,549,543	12.18%
Poderes y Autonomos	3,770,562,849	5.77%



Criterios generales de política de gasto

***No se consideran incrementos en materia de servicios personales para ningún ejecutor del gasto.**

***Los ejecutores del gasto deberán implementar acciones para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo**

***En materia de adquisiciones, el Poder Ejecutivo, continuará con la implementación de las compras consolidadas y centralizadas a través de la Dirección General de Adquisiciones.**

Los ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública

***Los ejecutores del gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto.**





Presupuesto por eje del Plan Estatal de Desarrollo

Eje 1 Bienestar

- Atención a Pueblos Originarios
- Menos Pobreza, más bienestar
- Educación, cultura y deporte de calidad
- Inclusión social e igualdad de género

Eje 2 Seguridad y Justicia

- Paz y seguridad
- Justicia e instituciones sólidas
- Reinserción social
- Combate a la delincuencia y atención a víctimas
- Protección Civil y atención a desastres

Eje 3 Economía Sustentable

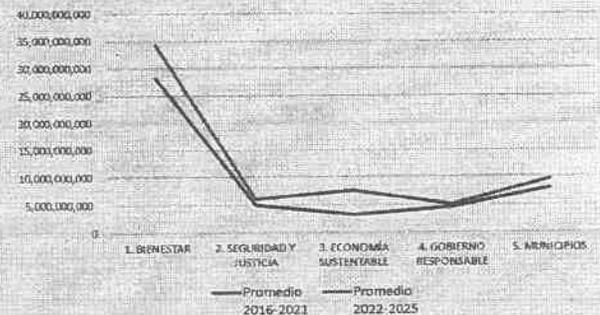
- Desarrollo económico sustentable
- Turismo sostenible
- Infraestructura y agenda urbana
- Desarrollo del campo sostenible
- Recuperación hídrica con enfoque de cuencas
- Desarrollo ambiental y energías alternativas

Eje 4 Gobierno Responsable

- Alianzas para la gobernabilidad
- Anticorrupción y combate a la impunidad
- Finanzas responsables y sanas
- Gobierno digital para la certidumbre patrimonial
- Derechos Humanos

Eje	Promedio 2016-2021	Promedio 2022-2025	Incremento Promedio	Incremento %
1. Bienestar	28,204,138,831	34,267,902,863	6,063,764,052	21.50%
2. Seguridad y Justicia	5,008,259,668	6,055,741,018	1,046,881,330	20.90%
3. Economía Sustentable	3,284,562,351	7,584,965,976	4,200,403,625	130.93%
4. Gobierno Responsable	4,633,964,562	5,006,753,985	372,789,422	8.04%
5. Municipios	8,057,510,323	9,648,502,979	1,590,992,656	78.75%

Inversión Promedio por Eje



Los montos son el resultado del promedio del total modificado de las cuentas públicas para el 2016-2021 y el promedio del total del modificado de las cuentas públicas y el presupuesto 2025 para el 2022-2025.



Comparativo de la inversión pública 2015 a 2021 con el periodo 2021 a 2025

	2015 a 2021	2021 a 2025
Presupuesto sexenal	287,009,095,019.61	248,585,561,021.38
Inversión Pública	16,263,493,740.03 %5.67	38,846,802,937.79 %15.63

Diferencia en inversión pública
22,583,309,197.76
+ 239%





Inversión por ejes del PED 2021-2027

EJE	INVERSIÓN	%
BIENESTAR Y SEGURIDAD PARA SAN LUIS		
SEDESORE, SEER, SEGE, SECULT, DIF, INPODE, COPOCYT, IMES Y SALUD	3,482,787,598.26	31.04%
ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS		
SEDUVOP, SEDECO, SEDARH, SEGAM, SCT, SECTUR, SECURT, JEC, CEA Y SIFIDE	7,364,028,878.31	65.64%
GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN LUIS		
SGG, SEFIN, OFICIALIA, CONTRALORIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	371,996,811.53	3.32%

11,218,813,288.25

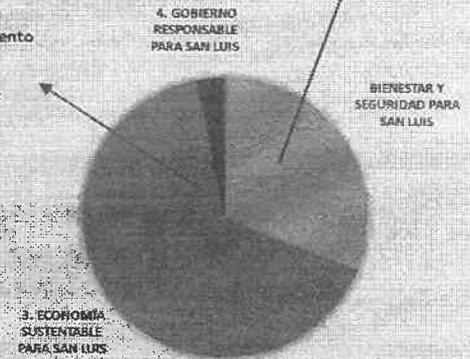
Inversión Total

Economía Sustentable para San Luis

- Repoblación de ganado.
- Programas de Semillas, pasturas y estiajes.
- Cultivos automatizados.
- Modernización y mantenimiento de carreteras del estado.
- Red Metro gratuita.
- Infraestructura en el Estado.

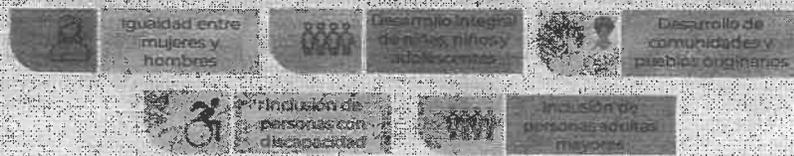
Bienestar y Seguridad para San Luis

- Programas Sociales.
- Becas Alimentarias.
- Programas Madres Solteras.
- Programas Adultos mayores.
- Apoyo al Deporte.



Política Transversal

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y Programas Derivados



PRESUPUESTOS TRANSVERSALES

¿QUIÉN Y EN QUÉ GASTA?

1. Identificar dependencia / unidad responsable programas, proyectos y/o acciones implementadas enfocadas a estos sectores.

¿CUÁNTO GASTA?

2. Identificar / cuantificar el presupuesto que se destina para la ejecución de programas, proyectos y acciones transversales.

IMPACTO

3. Monitorear y dar seguimiento. Identificar el impacto de los programas, proyectos y acciones en la población objetivo.





De la revisión aprobó realizar el ajuste en \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) al presupuesto del Tribunal Estatal Electoral del Estado para quedar con un total de \$31,000,000.00 (treinta y un millón de pesos 00/100).

Que los poderes del Estado; dependencias; organismos del Ejecutivo del Estado y los organismos autónomos en materia de remuneraciones observarán a lo que establece el artículo 127 de la Carta Magna Federal y 133 de nuestra Constitución local.

Quede capital importancia decir que el Poder Ejecutivo continuara impulsando medidas para que los ejecutores del gasto lleven a cabo lo siguiente:

- I.** En materia de servicios personales no se considera ningún incremento en la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio 2025; esta política alcanza también a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos.
- II.** Los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos, deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo para la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como del presupuesto de servicios personales.
- III.** El Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá determinar las reducciones, diferimientos o cancelaciones al gasto de acciones, programas y proyectos de las dependencias y entidades, con el fin de atender las prioridades establecidas.
- IV.** Las dependencias y entidades en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán dar cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad conforme a las disposiciones en materia de adquisiciones que se establecen en los Lineamientos generales



para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada y centralizada para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como los manuales y/o reglamentos que al respecto fortalezcan los esquemas de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

- V.** Los ingresos propios de las dependencias y entidades deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas para su administración, con la finalidad de que puedan ser destinados a acciones, programas y proyectos de inversión pública.
- VI.** Cada dependencia y entidad del Poder Ejecutivo deberá informar y comprobar mensualmente el cumplimiento del numeral V a la Secretaría de Finanzas, acompañada de sus Estados Financieros; requisito indispensable para la liberación de los recursos presupuestados.
- VII.** Las dependencias y entidades de la administración pública estatal deberán cubrir puntualmente las obligaciones derivadas del Impuesto sobre la Renta y de las cuotas y aportaciones de la Seguridad Social de acuerdo con los sujetos obligados que las Leyes en la materia señalan.
- VIII.** Respecto a las plazas del personal de base que se liberan por pensión, jubilación o por otra causa, ésta misma quedará congelada y sus actividades deberán ser cubiertas por el personal activo.
- IX.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán ser autorizados por sus titulares, para una previa valoración de la necesidad de traslado o asistencia de la o las personas servidoras públicas, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Oficialía Mayor.



- X.** Los ahorros presupuestarios que se obtengan podrán aplicarse conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Finanzas sobre acciones, programas y proyectos de inversión pública, así como la evaluación, pago de obligaciones, pasivos, operación y actualización tecnológica en el aparato gubernamental, durante el ejercicio fiscal.
- XI.** La Secretaría de Finanzas, analizando los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestales entre dependencias y entidades, indistintamente unas con otras, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando cubran obligaciones entre sí, derivadas de variaciones entre la ley de ingresos y el presupuesto de egresos del ejercicio. El importe del pago con cargo al presupuesto del deudor deberá tener su correspondiente ingreso registrado en la ley de ingresos o, en su caso, podrá cubrir el importe con ingresos adicionales de la entidad. También se podrá dar el otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad acreedora.
- XII.** Los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto y, en su caso, a las adecuaciones presupuestales autorizadas en los términos de este decreto; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado o modificado, según sea el caso.

Se concluye que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 cubre las necesidades en materia de salud, educación, seguridad pública y campo; desarrollo económico y programas sociales en beneficio de las y los potosinos.



Que la dictaminadora consiente de las obligaciones que actualmente manifiesta el régimen de pensiones del Estado, reviso que este presupuesto contenga las asignaciones presupuestales para hacer frente a las obligaciones de pago, como lo manifiesta el Ejecutivo del Estado en este presupuesto:

Régimen de pensiones.

<p><i>Riesgos relevantes</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Derivado de las condiciones legales que actualmente rigen el Sistema de Pensiones del Estado y de acuerdo con los estudios actuariales existe un riesgo de descapitalización en la reserva total de los fondos de pensiones. <p>Cabe resaltar que la pasada administración estatal entregó colapsados los fondos del Sector Telesecundarias, así como el Fondo Especial para el pago de pensiones de los trabajadores de la Dirección de Pensiones.</p>
<p><i>Propuestas de acciones para enfrentarlos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">• Construir estrategias para asegurar el pago a la Dirección de Pensiones, tanto de los adeudos históricos existentes como de los que se generen durante el año 2025, coadyuvando con esto a la generación de rendimientos de los fondos de pensiones y a su sustentabilidad.• Fortalecer las políticas de inversión que permitan capitalizar los Fondos, continuando con el esquema de otorgar préstamos a corto plazo, como una de las medidas para el fortalecimiento de los fondos.• En materia del Fondo del Sector de Telesecundarias se propone dar continuidad a las obligaciones de pago y déficit del Fondo de Pensiones del Sector Telesecundarias, para lo cual, se propone que en este presupuesto se contemple lo atinente al pasivo de recursos con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025, lo cual dará prioridad al pago, fortalecimiento y estabilidad de dicho fondo.• En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 se presente un escenario de descapitalización de los Fondos de los Sectores Burócrata y Maestros de la Sección 52, el déficit que hubiere será cubierto de conformidad con el proceso establecido en la reforma al artículo 28 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí y en apego a la disponibilidad presupuestaria.



Por lo anterior es que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 contiene la siguiente partida presupuestal para hacer frente a las obligaciones descritas en supra líneas:

"ARTÍCULO CUARTO. Con la finalidad de hacer frente a las obligaciones de pago derivadas del subsistema de telesecundarias; la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, contempla una reserva de recursos por la cantidad de \$194,000,000 (Ciento noventa y cuatro millones de pesos 00/100)."

Que derivado de los ingresos adicionales provenientes de los ajustes a la Ley de Hacienda de la Entidad y a la Ley de Ingresos 2025, el presupuesto de egresos a erogar para el ejercicio fiscal 2025 será un total \$65,561,137,543.00 (sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un millones, ciento treinta y siete mil, quinientos cuarenta tres pesos 00/100 M.N.; siendo un adicional de \$216,662,865.00 (doscientos dieciséis millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) al original propuesto.

Por lo anterior y debido al incremento del presupuesto original presentado por el titular del Poder Ejecutivo el Estado, se realizaron por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado los ajustes a los anexos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 18 y al anexo informativo 2.

Que de la revisión se desprende que conforme a que mandata el c) de la fracción I del artículo 8º de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí que a la letra mandata: "**c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatal y municipales, y**"; el presente presupuesto de egresos en sus anexos 7, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 establece la distribución del gasto en función al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.



Sin lugar a duda el Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo del Estado cumple con las siguientes características: 1) Universalidad; 2) Unidad; 3) Especialidad; 4) Planificación; 5) Anualidad; 6) Previsión; 7) Periodicidad; 8) Claridad; 9) Publicidad; 10) Exactitud; 11) Exclusividad.

Con los ajustes realizados en el dictamen del presupuesto de egresos los diputados de la dictaminadora concluyeron los trabajos de la revisión del paquete económico 2023, **por lo que aprobaron por unanimidad el presupuesto de egresos 2024.**

La diputada presidenta agradeció el profesionalismo con el que se llevaron los trabajos de la revisión del paquete económico 2025, concluyendo que, con este presupuesto se responde a las demandas sociales más sentidas de la población.

Cuarto punto. En el último punto de la orden la Dip. María Dolores Robles Chairez, solicito a la diputada secretaria pasar al siguiente punto del orden del día, por lo que la secretaria pregunta a los legisladores si existe algún otro asunto que tratar y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta da por terminada la reunión de instalación de la Comisión de Hacienda del Estado, siendo las diecinueve horas con diez minutos del mismo día, levantándose la presente acta como constancia se da por concluida la reunión de trabajo declarada como permanente el pasado 26 de noviembre de 2024, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO

**DIP. MARÍA DOLORES ROBLES
CHAIREZ
PRESIDENTA**

**DIP. JESSICA GABRIELA LÓPEZ
TORRES
SECRETARIA**